

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**Concurso de Precios N° 07 R.T.A. S.E. (R.N.) / 2016**

**OBJETO:** Adecuación Edilicia y Realización de Salidas de Emergencias en Edificio de Estudios de LRA 09 – Radio Nacional Esquel

**FECHA DE APERTURA:** 16/12/2016 - HORA: 18:00 hs.

**FECHA DE LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** 16/12/2016 a las 17:30 hs.

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán obtenerse hasta el día 14/12/2016.

Los interesados podrán optar entre DOS (2) procedimientos diferentes a fin de obtener el Pliego de Bases y Condiciones:

1. Obtener el Pliego de Bases y Condiciones del sitio de Internet de RADIO NACIONAL ([www.radionacional.com.ar](http://www.radionacional.com.ar)). Al descargar el pertinente Pliego se deberá enviar un mensaje a la dirección de correo electrónico del Organismo Contratante ([licitaciones@radionacional.gov.ar](mailto:licitaciones@radionacional.gov.ar)), y la confirmación de la recepción del mensaje de retiro del pliego será enviada a la dirección de correo electrónico. Los interesados que no cumplan con este requisito no podrán presentarse a cotizar utilizando el procedimiento de retiro de pliegos de Internet. **No será válido para presentarse a cotizar la descarga del Pliego de otros sitios de Internet.** En el mensaje se deberá indicar C.U.I.T., Razón Social o nombre y apellidos completos, los datos del procedimiento de selección de que se trate y una dirección de correo electrónico en la que serán válidas las circulares y demás comunicaciones que deban cursarse hasta el día de apertura de las ofertas.
2. Retirar el Pliego de Bases y Condiciones del DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COMPRAS de RADIO NACIONAL de RADIO Y TELEVISION ARGENTINA S.E., ubicado en la sede de LRA 1 Radio Nacional Buenos Aires, sita en calle Maipú 545, 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:** En la DIRECCION de la EMISORA de LRA 09 RADIO NACIONAL ESQUEL, ubicada en Avenida Alvear N° 1180 Esquel, Provincia de Chubut.

**Artículo 1º: RÉGIMEN LEGAL:** La presente contratación se regirá por las disposiciones del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios, según lo establecido en el artículo 2º del mismo. Asimismo se regirá por el Régimen de Compras del Estado Nacional y Concesionarios de Servicios Públicos (Compre Trabajo Argentino), aprobado por Ley N° 25.551, sus modificatorios y complementarios.

El mencionado Reglamento se podrá consultar del sitio de Internet de Radio Nacional, <http://www.radionacional.com.ar/>.

**Artículo 2º DOMICILIO REAL Y DOMICILIO CONSTITUIDO:** El oferente deberá informar el domicilio real. A todos los efectos legales de la presente contratación constituir domicilio



en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, salvo que manifieste en carácter de Declaración Jurada no poseer domicilio en la misma. Los oferentes se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

Todas las comunicaciones oficiales con relación a la presente licitación podrán cursarse indistintamente al domicilio real o constituido y su simple recepción será considerada una notificación válida y fehaciente.

### Artículo 3º CONTENIDO DE LAS OFERTAS:

- Personas Físicas: Datos completos de identificación (nombre y apellidos completos, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y tipo y número de documento de identidad).
- Personas Jurídicas: Copia del Contrato social, estatutos y demás documentos societarios habilitantes, además de toda otra documentación que acredite que el o los signatarios de la propuesta se encuentran legalmente habilitados para formular la oferta, representar y obligar a la sociedad. Todos los documentos deberán estar debidamente certificados por Escribano Público, y tener plazo de vigencia acorde a los plazos de la licitación. Domicilio real y legal.
- Constancia de retiro / obtención del Pliego de Bases y Condiciones, según el procedimiento por el que se haya optado.
- Pliego de Bases y Condiciones debidamente firmado en todas sus hojas.
- Formularios 1 y 2 del Anexo II debidamente suscriptos.
- Constancia de Número de Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- Antecedentes del Representante Técnico, el cual deberá ser Ingeniero o Arquitecto, matriculado y habilitado para ejercer, con por lo menos CINCO (5) años de experiencia profesional en ejecución de obras de características similares al objeto de la presente licitación, contando con antecedentes suficientes y comprobables en obras de estas características.
- ESPECIFICACIÓN TÉCNICA: Detalle taxativo de los trabajos a realizar, materiales, equipamientos y accesorios incluidos en la cotización, como así también todas las especificaciones técnicas correspondientes a cada uno de los mismos.
- Plan de trabajo (Gantt): se deberá elaborar un cronograma detallado de actividades.
- PROVISIÓN DE FOLLETERÍA: Adjuntará información técnica completa (planos, tablas, folletos y catálogos comerciales) de los materiales y productos a utilizar en la realización de los diferentes trabajos, a fin de evaluar su calidad.



- ANTECEDENTES: El oferente deberá entregar juntamente con la oferta un detalle de trabajos y servicios similares al objeto de la presente licitación realizadas en los últimos tres (3) años. A tal efecto indicara en cada caso, dirección, teléfono y personas con las que RTA SE pueda requerir referencias. Asimismo presentar:
  1. Certificación de calidad que tenga la compañía.
  2. Su cartera de clientes.
  3. Monto de facturación de la operaciones realizadas con los clientes mencionados en el punto anterior, durante el período solicitado.
- Garantía de mantenimiento de oferta, por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta. Según lo establecido en el artículo 8° del presente pliego.
- La Planilla de Cotización, Anexo I, con la oferta económica, la que deberá considerar todos los gravámenes que afecten a cada uno de los ítems, aclarando cualquier circunstancia al respecto.
- Declaración Jurada de Habilidad para Contratar con el Estado Nacional. En todos los casos deberá acompañarse una declaración jurada del oferente, dejando expresa constancia de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional.
- Declaración Jurada de Juicios con el Estado Nacional. Deberá denunciar con carácter de declaración jurada si mantienen o no juicios con el Estado Nacional o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- Copia legalizada de los estados contables suscriptos por Contador Público con firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios cerrados anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Las personas físicas deberán presentar Certificación de ingresos de los dos (2) últimos años firmadas por Contador Público, con firma legalizada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.

No serán aceptables oferentes que presenten: Liquidez Corriente (Activo Corriente/Pasivo corriente) menor a UNO (1).

Para personas físicas: No serán aceptables cuando sus ingresos de los últimos veinticuatro (24) meses, sean inferiores a 1 vez el valor de su oferta.

**Artículo 4° INFORMACIÓN IMPOSITIVA:** A los efectos de la presente contratación se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- a) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean inferiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000, 00) deberán presentar una Declaración Jurada respecto de la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional. No obstante lo expuesto si poseen el Certificado Fiscal para Contratar vigente no resultará necesario que presenten la Declaración mencionada.



- b) Los oferentes que efectúen ofertas cuyos importes sean iguales o superiores a PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) deberán poseer el Certificado Fiscal para Contratar, vigente expedido por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P) y no resultará necesario que presenten la Declaración Jurada referenciada en el punto a).

**Artículo 5° FORMA Y MONEDA DE COTIZACIÓN:** La presente contratación deberá cotizarse en Pesos, completando la planilla de cotización que, como Anexo I, se adjunta al presente.

**Artículo 6° FORMALIDADES DE LAS OFERTAS:** La sola presentación de la oferta implica, por parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen el presente llamado y la interpretación de su exacto alcance.

**Forma de Presentación:** Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- b) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que las contengan se deberán presentar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora del acto de apertura, Nombre del oferente y CUIT.

**Certificaciones y Legalizaciones:** En los casos que la documentación exigida sea presentada en fotocopia, las mismas deberán ser certificadas por Escribano Público.

**Artículo 7° PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes se comprometen a mantener sus ofertas por un plazo de TREINTA (30) días corridos. Si no manifestaran en forma fehaciente su voluntad de no renovar las ofertas, éstas se considerarán prorrogadas automáticamente por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente.

**Artículo 8° GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS:** Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una garantía de mantenimiento de aquella, equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del monto total de la oferta, exigibles para las ofertas que superen los PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000). La misma deberá constituirse, de acuerdo a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.



Las garantías podrán constituirse en alguna de las siguientes formas:

- Póliza de Seguro de Caución.
- Fianza o Aval Bancario.

Y deberán ser extendidas a favor de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, CUIT 30-71124718-8

**Artículo 9º APERTURA DE LAS OFERTAS:** A la hora indicada, se efectuará el Acto de Apertura de Ofertas, el cual se llevará a cabo ante los funcionarios designados a tal efecto, y ante todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas, paquetes dispuestos para ser abiertos.

Asimismo, se labrará un acta que será firmada por los mencionados funcionarios y por los oferentes presentes.

Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales serán devueltas sin abrir al Licitante. Los oferentes presentes no podrán tomar vista de las ofertas durante el acto, siendo que la instancia para tal fin se encuentra prevista en el Artículo 12º.

**Artículo 10º VISITA:** Los oferentes deberán visitar indefectiblemente los lugares donde se realizarán los trabajos, a fin de tomar conocimiento de la magnitud de los mismos. Como prueba del cumplimiento de la visita se les extenderá la respectiva constancia, que los oferentes deberán adjuntar a su oferta.

Las visitas de obra deberán solicitarse por escrito a [licitaciones@radionacional.gov.ar](mailto:licitaciones@radionacional.gov.ar) y los días para realizarlas se podrán coordinar con la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, comunicándose al teléfono 5278-9100 (interno 302) o por correo electrónico a [operativa@radionacional.gov.ar](mailto:operativa@radionacional.gov.ar).

Por lo tanto, la presentación de la oferta lleva implícito el total conocimiento de las condiciones en las que se desarrollarán las tareas que se contraten, y no se aceptará bajo ningún concepto que el adjudicatario alegue algún desconocimiento y no se considerará adicional a todo aquello, que aun cuando no haya sido especificado, tienda a satisfacer la correcta ejecución de los trabajos, conforme a sus fines y objetivos

**Artículo 11º CONSULTAS Y ACLARACIONES AL PLIEGO:** Los Oferentes deberán examinar cuidadosamente la documentación que integra el presente llamado a Licitación, ya que la mera presentación de una oferta se tomará como aceptación incondicional de todas las condiciones establecidas en la misma. Por este motivo, el oferente renuncia expresamente a alegar desconocimiento, omisión, insuficiencia o divergencia entre los documentos que le han servido para la confección de su oferta. Radio Nacional – RTA S.E entenderá que los analizó los documentos de licitación críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, o alguna disposición que contravenga las Normas, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso. No siendo aceptable reclamo alguno en otro momento del proceso licitatorio.



Los Licitantes Registrados podrán efectuar sus consultas mediante nota formal dirigidas al Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de Apertura.

Las consultas deberán estar suscriptas por responsable de la empresa e identificar expresamente el número de licitación y el objeto de la misma y podrán ser remitidas mediante las siguientes vías de comunicación:

1. Personalmente: en el Departamento de Licitaciones y Compras de Radio Nacional, sitas en calle Maipú 545 3° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires en apartado anterior.
2. Correo Electrónico: Mediante archivo adjunto (no editable, ej: .pdf) a [licitaciones@radionacional.gov.ar](mailto:licitaciones@radionacional.gov.ar). No serán consideradas las consultas realizadas en el cuerpo de un correo electrónico.

Las aclaraciones serán publicadas en el sitio web: [www.radionacional.com.ar](http://www.radionacional.com.ar) – Institucional – Licitaciones y Compras – Concurso N°. Los licitantes interesados en participar en la Licitación son responsables de visitar esta página web para obtener la información relacionada con la Licitación y las aclaraciones o enmiendas emitidas.

Radio Nacional – RTA S.E. podrá, si lo juzga conveniente, efectuar aclaraciones de oficio hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de la presentación de las propuestas. Las comunicaciones emitidas serán parte integrante de los Documentos de Licitación.

**Artículo 12° VISTA DE LAS ACTUACIONES:** Efectuada la apertura de las propuestas, los oferentes podrán tomar vista de las actuaciones durante el término de TRES (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente al del acto de apertura.

La etapa de evaluación de ofertas es confidencial, por lo cual durante la misma no se concederá vista de las actuaciones.

**Artículo 13° CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS:** La adjudicación se realizará a favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad y antecedentes del oferente y demás condiciones de la misma.

Asimismo RTA S.E. podrá solicitar toda la documentación que considere necesarias a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas y de los aspectos técnicos y calidad de las mismas.

Se descartarán aquellas ofertas en las que a criterio de la autoridad correspondiente carecieran de los siguientes elementos:

- Los antecedentes del oferente no sean suficientes para garantizar la calidad de los equipos y trabajos requeridos.
- No se haya dado cumplimiento a los requisitos sustanciales exigidos por el presente Pliego.
- No se haya constituido la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- Las ofertas se hallaren condicionadas o se aparten de las condiciones generales o particulares y/o especificaciones técnicas de los pliegos, o fijen condiciones incompatibles con éstos.



**Artículo 14° GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO y ANTICIPO FINANCIERO:**

El adjudicatario deberá integrar la **Garantía de Cumplimiento del Contrato** por un valor igual o superior al 5% del monto total del contrato. La garantía será restituida al momento de otorgarse la Recepción Definitiva prevista en el Art 24° del PBC.

El adjudicatario deberá integrar una **Garantía de Anticipo Financiero** por un monto igual o superior a la suma recibida por este concepto, con una vigencia superior al plazo de obra. La misma será devuelta al momento de otorgarse la Recepción Provisoria prevista en el Art 24° del presente PBC.

Ambas garantías deberán presentarse a través de cualquiera de los medios previstos en el Artículo 8°, segundo párrafo del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, dentro del término de CINCO (5) días hábiles de notificada la adjudicación.

**Artículo 15° PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** Según lo estipulado en Anexo Técnico - Apartado Plazo de Ejecución del Contrato.

**Artículo 16° LUGAR DE PRESTACIÓN:** Los trabajos se realizarán en LRA 09 Radio Nacional Esquel, sita en Avenida Alvear N° 1180, Esquel, Provincia de Chubut.

**Artículo 17° GARANTIA DE IMPUGNACIÓN:** Dentro del plazo de TRES (3) días hábiles posteriores a la notificación del informe de preadjudicación, se podrán efectuar impugnaciones al mismo, previa integración de una garantía, por un monto equivalente al TRES POR CIENTO (3%) del valor de la oferta económica presentada, con cualquiera de los instrumentos establecidos en el artículo 18 del Reglamento de Contrataciones aprobado por el Acta de Directorio N° 1 de fecha 22 de diciembre de 2009 de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO, sus modificatorios y complementarios.

**Artículo 18° OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO:**

**Laborales – Previsionales:** La firma adjudicataria asumirá todas las responsabilidades y obligaciones inherentes y derivadas de la relación laboral con su personal, con todas sus consecuencias y serán por su exclusiva cuenta todos los actos que ocasione la ejecución del servicio, incluyendo jornales, aguinaldos, aportes, indemnizaciones pertinentes por accidentes de trabajo, muerte, incapacidad total o parcial, despido ya sea justificado o no, vacaciones, preaviso, salarios caídos o cualquier otra que corresponda o que se encuentre establecida actualmente o que se fije en el futuro, sin exclusión alguna y responderá directamente por los actos u omisiones de su personal, de cualquier índole que sea y que causaren perjuicio a la RTA S.E. y/o terceros cualesquiera sea su naturaleza.



El personal será de responsabilidad exclusiva de la adjudicataria, quedando sobreentendido que el mismo no tiene ningún tipo o forma de relación de dependencia con RTA S.E.

**Seguros:** La firma adjudicataria deberá contar con los siguientes seguros a su cargo:

1) Accidentes de Trabajo: Aseguradora de Riesgos del Trabajo, de todo el personal afectado, conforme a lo establecido por las Normas vigentes en materia de Higiene y Seguridad en la construcción – Leyes Nros. 19.587 y 24.557 y su reglamentación aprobada por el Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT Nros. 231/96, 51/97, 35/98, 319/99 y 552/01, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

2) Seguro Colectivo de Vida Obligatorio correspondiente al personal a su cargo y póliza de Accidentes Personales del personal del contratista que no están bajo relación de dependencia que se encuentran afectados a los trabajos, de acuerdo a la legislación vigente.

3) Responsabilidad Civil que cubra eventuales daños a terceros y/o a los bienes del Estado, durante igual lapso, por un valor igual al de la oferta económica.

Prohíbese efectuar contrato por Autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar los seguros con entidades aseguradoras de primera línea, aprobados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN del MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS.

NOTA: Para los casos indicados en 1) y 2) queda expresamente establecido que la póliza deberá contener Cláusula de No Repetición a favor de RTA S.E., cuyo texto transcribimos a continuación:

(Nombre de Cia. De Seguros) renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra RTA S.E., sus funcionarios y empleados con motivo de las prestaciones dinerarias que se vea obligada a abonar al personal dependiente o ex dependiente de (Nombre de la Contratista), alcanzados por la cobertura de la presente póliza, ya sea por accidentes de trabajo sufridos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo.

**Confidencialidad:** El contratista y su personal deberán mantener estricta confidencialidad y reserva sobre datos o información que pudieran obtener sobre operaciones de RTA S.E. y/o sus sistemas de seguridad.

**Transferencia del Contrato:** El adjudicatario no podrá transferir total o parcialmente la adjudicación ni el contrato a terceros, sin la autorización previa y escrita de RTA S.E. La violación de esta prohibición dará derecho a RTA S.E. para declararlo rescindido de pleno derecho y a reclamar los daños y perjuicios, multas y sanciones administrativas que correspondieren o hubiere lugar.

**Seguridad y limpieza de obra:** Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de HIGIENE Y



SEGURIDAD EN EL TRABAJO, tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora, como así también toda otra norma legal que resulte de aplicación.

**Normas y reglamentos:** Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

**Artículo 19° LISTADO DE PERSONAL:** La firma adjudicataria deberá presentar ante la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, una vez notificada la Orden de Compra y previo al inicio de los trabajos, un listado de todo el personal que realizará las tareas indicando nombre y apellido completo, tipo y número de Documento de Identidad y domicilio.

Asimismo deberá presentar copia de los seguros solicitados en el Artículo 18° del presente pliego.

#### **Artículo 20° REPRESENTANTE TÉCNICO Y E INSPECCIÓN DE OBRA**

La Contratista deberá designar a un Representante Técnico, que deberá coincidir con el presentado en el Artículo 3° "Antecedentes del Representante Técnico", con experiencia comprobable en obras similares o de mayor envergadura. Representará formalmente al Contratista, además de ser quien se comunicará por escrito a la Inspección de Obra, según se indica en el Artículo 22° Notas de pedido y Órdenes de servicio. RTA SE nombrará a la persona que estará a cargo de la Inspección de Obra, para representarla técnicamente; deberá hacer cumplir el contrato, analizar y aprobar las certificaciones, efectuar órdenes de servicio y responder notas de pedido, entre otras funciones que tengan que ver con la parte estrictamente técnica.

**Artículo 21° ACTA DE INICIO:** La adjudicataria queda obligada a comenzar los trabajos dentro de los DIEZ (10) días corridos a partir de la fecha de suscripción de la respectiva Orden de Compra, en cuya oportunidad se labrará un Acta de Inicio de Obra en conjunto con la GERENCIA OPERATIVA de RADIO NACIONAL, a partir de la cual comenzará a correr el plazo contractual. De mediar causas justificadas imposibiliten el inicio de los trabajos, cualquiera de las partes notificará a la otra por escrito tal circunstancia, en cuyo caso el Acta de Inicio se dará al desaparecer la causa que motive el impedimento.

#### **Artículo 22°: NOTAS DE PEDIDO Y ÓRDENES DE SERVICIO**

A los efectos de la adecuada comunicación entre las partes, existirán dos libros: Órdenes de Servicio y Notas de Pedido

Las Órdenes de Servicio emitidas por la inspección de obra y dirigidas al "Contratista" serán cronológicamente consignadas en un libro foliado por triplicado, provisto por "El Contratista", el cual quedará bajo la guarda de la inspección de obra. El original quedará adherido al libro y este en poder de la Inspección de obra. El duplicado es para "El Contratista" y el triplicado para RTA SE.



Toda Orden de Servicio será firmada por "El Contratista", o su Representante Técnico, y en caso de no ser observada dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de extendida se da por aceptada y pasa a formar parte del Contrato sin implicar retribución adicional. Su incumplimiento lo hará pasible de una multa equivalente al dos (2) por mil del monto total contractual, por cada día corrido de atraso. Por ello, El proveedor será el responsable de resolver los problemas que surgieran durante la obra contratada por RTA S.E.

Al igual que en caso anterior, cuando "El Contratista" tenga algo que observar o una aclaración que pedir a la Inspección de Obra, podrá hacerlo en el Libro de Notas de Pedido, el cual deberá contener los mismos requisitos que el previsto precedentemente. Este libro será llevado por "El Contratista" y debe estar siempre en la obra.

"El Contratista" está obligado a dar inmediato y estricto cumplimiento a las Ordenes de Servicio que recibe, excepto aquellas que fueran objeto de observación por parte del "Contratista", las cuales deben ser interpuestas dentro de los dos (2) días de producido el hecho que las motiven, claramente asentadas y fundadas, caso contrario no se considerarán observadas.

En cualquier caso, si la inspección de obra ratifica la Orden observada, "El Contratista" se encuentra obligado a cumplirla de inmediato.

Cuando en una Orden de Servicio se estipulare el plazo de su comienzo, finalización o ambos, y "El Contratista" se atrasare, en cualquiera de ellos y/o si no cumpliera cualquier Orden de Servicio dentro de un plazo razonable a juicio exclusivo de la inspección de obra, incurrirá en mora por incumplimiento de Orden de Servicio, por lo que será sujeto a una multa del (2) por mil del monto total contractual, por cada día corrido de atraso.

#### **Artículo 23°: GARANTÍA DE LA OBRA**

El adjudicatario responderá por los defectos que afecten el acabado de la obra por el término de un (1) año, lo cual implica la corrección de cualquier desperfecto o remplazo de las partes afectadas, problema o detalle de terminación que surgiere como consecuencia de los trabajos realizados (corrosión, desajustes, rotura por materiales defectuosos, desprendimientos, etc.). Asimismo, se estipula que los elementos no estructurales provistos por el adjudicatario contarán con una garantía de un (1) año. Todos los plazos aquí previstos comenzarán a contarse a partir de la recepción definitiva de la obra.

#### **Artículo 24°: RECEPCION PROVISORIA Y DEFINITIVA:**

##### **RECEPCIÓN PROVISORIA**

Será realizada una vez que se haya cumplimentado exitosamente el contrato con la puesta en funcionamiento de todas las instalaciones y se tenga la aceptación de conformidad por parte de RTA SE. En caso contrario, se reunirá el comitente con la contratista y confeccionarán un acta con el detalle de los problemas detectados que el contratista deberá resolver. El plazo para la resolución de los problemas no podrá ser superior a 15 días hábiles.

La recepción provisoria se realizará cuando estén resueltos todos los problemas detectados.

La visita de certificación será a cargo de RTA SE una vez que la contratista comunique la terminación de las tareas, si la instalación no fuera de aceptación, los viajes subsecuentes



serán a cargo del adjudicatario –pasajes (aéreo para distancias mayores a 500 km y terrestres hasta destino) y viáticos-

### RECEPCIÓN DEFINITIVA

La Recepción Definitiva la extenderá RTA a los 90 (noventa) días desde la fecha de la Recepción Provisoria. Si durante el lapso de tiempo que transcurre entre la Recepción Provisoria y la firma del certificado de Recepción Definitiva surgiera una falla que imposibilite el normal funcionamiento, la reparación deberá encararse dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas, a contar de la notificación fehacientemente a la contratista.

El incumplimiento del plazo precedentemente estipulado y/o incapacidad y/o desidia para resolver el problema en cuestión facultará a RTA SE a ejecutar la garantía de cumplimiento del contrato.

Cumplidas las pruebas y no habiendo ninguna nota de incidencia pendiente, se efectuará la recepción definitiva, y RTA SE devolverá en ese momento la garantía de cumplimiento de contrato y la contratista podrá solicitar la restitución del fondo de reparo retenido.

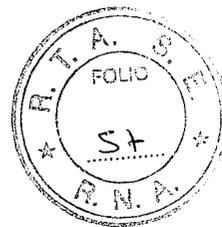
La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan, con motivo del uso de los elementos entregados, durante el plazo que fijen las condiciones particulares contado a partir de la recepción definitiva, salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas del pliego de bases y condiciones o en las ofertas.

El adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos de manera inmediata en el lugar que se le indique. Si no lo hiciere, se accionará consecuentemente contra la garantía del contrato, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades e inicio de las acciones a que hubiera lugar.

**Artículo 25° CONDICIONES DE PAGO:** Los pagos se efectuarán de acuerdo al siguiente detalle para cada uno de los renglones:

- Se abonará un anticipo financiero del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura, una vez notificada fehacientemente el inicio de obra.
- Se abonará el SETENTA POR CIENTO (70%) del monto total de la Orden de Compra, el cual se hará efectivo dentro de los DIEZ (10) días corridos de la fecha de presentación de la factura, contra la finalización total de los trabajos (Recepción Provisoria). La inspección se realizará dentro de los 20 días desde la notificación fehaciente del proveedor que la obra se encuentra para su revisión.
- El DIEZ POR CIENTO (10%) restante, se abonará dentro los DIEZ (10) días corridos, contados a partir de la presentación de la factura, una vez emitida la Recepción Definitiva.





Las facturas deberán ser presentadas en MESA DE ENTRADAS DE RADIO NACIONAL, sita en Maipú 555 PB, junto con indicación de los datos de la documentación que acredite la recepción de la mercadería, la prestación del servicio o realización de la obra. Se indicará en cada factura:

1. Número y fecha de la Orden de Compra;
2. Número y fecha de los remitos o certificados de cumplimiento del servicio, y agregado de los mismos, debidamente conformados;
3. Importe neto de la factura;
4. Denominación del Organismo: Radio y Televisión Argentina S. E.
5. C.U.I.T. N° 30-71124718-8
6. Agregar IVA Responsable Inscripto.

Las facturas electrónicas se podrán remitir a [facturae@radionacional.gov.ar](mailto:facturae@radionacional.gov.ar), única casilla de correo habilitada para la recepción de este tipo de documentación.

**Artículo 26° PENALIDADES:** El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los oferentes o adjudicatarios dará lugar a la aplicación de las penalidades que a continuación se indican para cada caso a criterio de RTA S.E.:

**1. A los oferentes:**

Por desistimiento parcial o total de la oferta dentro del plazo de su mantenimiento o prórroga, pérdida proporcional o total de la garantía, siendo además a su cargo las diferencias de precios entre su propuesta y la que se adjudique posteriormente.

**2. A los adjudicatarios:**

**2.1.** Por entrega de los elementos fuera del término contractual, deficiencias en la prestación de un servicio o realización de una obra, no presentación a la firma del Acta de Inicio o inicio de los trabajos fuera del término contractual, multa por mora de hasta el UNO POR CIENTO (1%) diario del valor total de la adjudicación.

**2.2.** Por falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato, incumplimiento parcial o total del contrato: rescisión del contrato con pérdida proporcional o total de la garantía vigente y diferencia de precios a su cargo por la ejecución del contrato por un tercer.

**2.3.** Por transferencia del contrato sin el conocimiento y autorización de las autoridades de RTA S.E., pérdida de la garantía sin perjuicio de las demás acciones a que hubiere lugar.

En todos los casos el adjudicatario será responsable por la ejecución parcial o total del contrato por un tercero y será a su cargo la diferencia de precios que pudiera resultar. Si el nuevo precio fuera menor, la diferencia quedará a favor de RTA S.E.

Las penalidades antes establecidas no serán de aplicación cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados y aceptados por las autoridades de RTA S.E.

Las razones de fuerza mayor o fortuita deberán ser puestas en conocimiento de RTA S.E. dentro del término de OCHO (8) días hábiles de producirse, acompañándose la documentación probatoria de los hechos que se aleguen. Si el vencimiento fijado para el



cumplimiento de la obligación fuere inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) horas de dicho vencimiento.

Transcurrido esos términos caducará, automáticamente, todo derecho que asista al contratista al respecto.

La mora se considerará producida por el simple vencimiento del plazo contractual sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna.

Las multas o cargos que deban efectuarse a los oferentes o adjudicatarios podrán ser descontados de las facturas emergentes del contrato, de cualquier otra factura que esté al cobro o en trámite, en ese orden y finalmente de la Garantía del contrato.

**Artículo 27° RESERVA:** RADIO NACIONAL, se reserva el derecho, en cualquier estado del trámite previo a la adjudicación, a dejar sin efecto esta Licitación, no pudiendo los oferentes en este caso, pretender derecho alguno de adjudicación ni reclamar indemnización o el reintegro de gastos en que hubieren incurrido para la preparación y presentación de sus propuestas.



ANEXO I

PLANILLA DE COTIZACIÓN

El que suscribe..... DNI..... en nombre y representación de la Empresa ..... con domicilio legal en la Calle..... N°..... localidad..... Tel/Fax..... e-mail..... CUIT..... y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en contrato poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente licitación, cotiza los siguientes precios:



RENGLÓN N°	DETALLE	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Adecuación Edilicia y Realización de Salidas de Emergencias en Edificio de Estudios de LRA 09 – Radio Nacional Esquel, según Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas del Concurso de Precios N° 07 RTA SE (RN)/2016.	
<b>MONTO TOTAL</b>		

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA incluido): (Completar en letras): PESOS.....**

.....  
 Firma y Aclaración



## ANEXO II FORMULARIOS

**PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

Señores  
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: Concurso de Precios 07/16

Estimados señores:

En calidad de Oferente, después de haber examinado y aceptar en su totalidad las condiciones y Especificaciones Técnicas y demás documentos de la Licitación de referencia, proponemos ejecutar la obra/instalación " \_\_\_\_\_ " (**Indicar Nombre de la Obra/instalación**), de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que rige la presente licitación y condiciones que se indican en los documentos que constituyen esta oferta, dentro de los ---- días corridos siguientes a la emisión del Acta de Inicio de Obra, la que será suscripta con posterioridad a la firma del correspondiente Contrato.

Asimismo, se declara y acepta en todo y en cuanto corresponda, las Leyes, Decretos y Reglamentos y otras disposiciones complementarias pertinentes de la legislación Argentina con relación a la ejecución de obras por empresas contratistas, complementarias a las disposiciones incluidas en el presente Documento de Invitación a Licitación.

Si esta oferta es aceptada, se presentará una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto no inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del Contrato para asegurar su debido cumplimiento, con una vigencia que exceda como mínimo noventa (90) días calendario el plazo de ejecución de obra; Adicionalmente presentaremos una Garantía de Anticipo Financiero por un monto igual o superior a la suma que se recibirá por ese concepto.

Se declara que esta oferta presentada será válida y firme por un período mínimo de treinta (30) días calendarios a partir de la fecha límite de presentación de ofertas y se conviene que el período será prorrogable en las condiciones estipuladas en el Art 7º del presente Pliego de Bases y Condiciones.

Se entiende que RTA S.E – Radio Nacional no está obligado a aceptar la oferta más baja ni cualquier otra de las ofertas que reciban en un todo de acuerdo con lo estipulado en el Art. 27º del Pliego.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016

\_\_\_\_\_  
Firma del Representante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Título

Debidamente autorizado para firmar la oferta en nombre de:

\_\_\_\_\_



**MODELO DE DECLARACIÓN JURADA**

Señores  
RTA S.E. – Unidad de Negocios Radio Nacional

Presente.-

Ref.: **Concurso de Precios 07/16**



En relación al Concurso de Precios N° 07 R.T.A. S.E. (R.N.) / 2016 – Adecuación Edilicia y Realización de Salidas de Emergencias en Edificio de Estudios de LRA 09 – Radio Nacional Esquel, el oferente que suscribe declara bajo juramento lo que sigue:

- (a) Que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Nacional y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con el Estado Argentino.
- (b) Que por el hecho de presentar su oferta, declara haber leído y someterse plenamente al Pliego de Bases y Condiciones que rige la licitación.
- (c) Que se constituye domicilio en .....y una dirección de correo electrónico válida ..... a los fines de recibir todas las comunicaciones oficiales con relación al presente llamado.

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2016

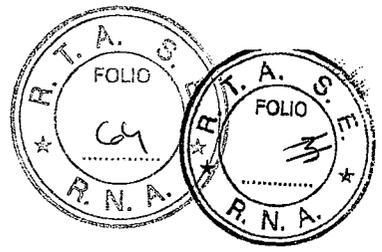
\_\_\_\_\_  
Firma del Representante

\_\_\_\_\_  
Nombre y Título

\_\_\_\_\_  
Firma y Sello



## **ANEXO III ANEXO TÉCNICO**



## ANEXO TECNICO

### Descripción de trabajos solicitados

- **ESPECIFICACIONES TECNICAS PARTICULARES**
- **PLANOS**

#### **OBJETO:**

El presente llamado a cotización tiene por objeto los trabajos de **Adecuación Edilicia y realización de salidas de emergencias**, del edificio de Estudios de **LRA 9 ESQUEL**; dichos trabajos deberán ejecutarse según las reglas del buen arte de construir, según planos adjuntos y el presente pliego de especificaciones técnicas.

**PLAZO DE FINALIZACION DE OBRA: sesenta (60) días corridos** a partir de la recepción de conformidad de la orden de compra.

#### **Plan de trabajos**

Es indispensable, previo inicio de las obras la presentación, por parte del contratista de un Plan de Trabajos, el cual deberá ser aprobado por esta oficina técnica con suficiente anticipación al inicio de las obras.

Este plan de trabajos deberá ser lo más detallado posible, debiéndose desglosar los rubros/ítems en sus tareas componentes, de modo de procurar una mayor precisión en los tiempos que se programen.

Una vez aprobado este Plan de Trabajos pasará a formar parte del Contrato, exigiéndose su estricto cumplimiento respecto de los plazos parciales y/o totales que se hayan programado.

Si la oficina técnica considerara que el Plan de Trabajos elaborado por el Contratista no proporciona un desarrollo confiable para la obra, o si durante el transcurso de los trabajos se evidenciara desajustes que pudieran comprometer el Plazo previsto, se exigirá al Contratista la inmediata presentación de un Plan de Trabajos elaborado por el método de Camino Crítico, sin derecho a reclamos de ningún tipo.

A los efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la radio y previo al comienzo de la obra y de cada tarea, el Contratista deberá coordinar con la Dirección de la Emisora, horarios y días de las tareas a realizar que pudieran perjudicar con ruidos molestos en horarios de transmisión.

#### **Trabajo nocturno y/o en días feriados**

Si por la índole o naturaleza de alguna parte del trabajo licitado, no puedan ejecutarse en días y horas normales de labor, el Contratista podrá realizarlos en horas nocturnas y en días festivos, dentro del plazo contractual, como si se tratase de jornales normales, no pudiendo reclamar por tal concepto adicional alguno dado que la incidencia de estos la deberá cargar en sus Gastos Generales

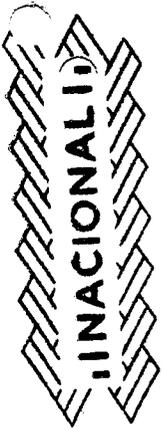
#### **NORMAS Y REGLAMENTOS:**

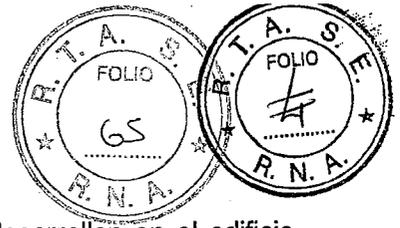
Las características del proyecto a realizar, deben adecuarse al tipo de instalaciones y materiales que cumplan con las reglamentaciones y normativa vigente:

- Instituto Argentino de Racionalización de Materiales. IRAM 3517. Parte 1.
- Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Normas generales Aplicables en Obra, Condiciones generales del ámbito del trabajo. Conforme a lo establecido en Ley 19587/725. Resolución 1069/91(Salud y Seguridad en la Construcción). Decreto 351/79, Res. SRT 231/96, las Resoluciones 51/7. Artículos del decreto 911/96 y de las Resoluciones 35/98 y 319/99.
- Reglamento de Edificación de la ciudad de Esquel.

En Caso de Contradicción o más disposiciones se adoptará la más exigente.

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL





## **SEGURIDAD Y LIMPIEZA EN OBRA:**

Generalización de medidas de seguridad.

El carácter de esta obra, la continuidad de las actividades que se desarrollan en el edificio existente y la cantidad de personas que circulan, hacen indispensables extremar las medidas de seguridad e higiene y medio ambiente, generalizando algunas de las normativas que la ley fija con el fin de evitar los accidentes de trabajo, para salvaguardar la vida de terceros y preservar la integridad material del conjunto edilicio.

Seguridad integral.

En el sentido expuesto en el párrafo anterior, el Contratista no sólo deberá cumplir rigurosamente toda la normativa y legislación oficial vigente en relación con la Seguridad e Higiene para la Industria de la Construcción vinculada con los Riesgos de Trabajo, sino también deberá adoptar las medidas necesarias para cumplir el objetivo y normas ampliatorias del presente pliego en relación a los temas de seguridad integral para el edificio y el público que accede a trabajar.

Legislación básica.

Con carácter enunciativo, pero no excluyente de otras normas nacionales e internacionales vinculadas con el tema de la Seguridad de la Industria de la Construcción se cita la siguiente legislación vigente a cumplimentar.

Se deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de las normas de seguridad vigentes y en especial el Decreto N° 911/96 de "HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO", tanto para el personal propio, transeúntes de paso, como personal de la emisora.

- Ley 19587. Decreto PEN 911/96. Normas generales aplicables a Obra. Condiciones Generales del Ámbito del trabajo: Capítulos 6, 8 y 9.

V-d.2.2. circulaciones y medios de escape

Siempre se deberá verificar con el cálculo para la cantidad de medios de escape.

Si al analizar los medios de seguridad los casos particulares que se presenten imposibilitan la ejecución del medio alternativo, la situación y solución definitiva será analizada, en forma conjunta específica por la oficina técnica y/o repartición municipal que corresponda. Estando obligada la Contratista a cumplir con lo que exija la Dirección de Obra y a juicio exclusiva de la misma.

### **Aspectos a considerar**

El Contratista deberá adoptar y poner en práctica las medidas adecuadas de higiene y seguridad para proteger la vida y la integridad física de los trabajadores y público que accede al edificio.

A la construcción, adaptación, instalación y equipamiento de la obra en general y de los distintos lugares de trabajo en particular en condiciones ambientales y sanitarias adecuadas.

A la colocación y mantenimiento de resguardos y protectores de maquinarias y de todo género de instalaciones y elementos, con los dispositivos de higiene y seguridad que la mejor técnica aconseje.

A las operaciones y procesos de trabajo.

A la colocación de señalizaciones, vallados y todo tipo de elementos para proteger.

### **Demolición**

Apuntalamiento eficaz en estructuras y muros.

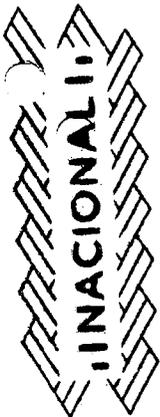
Demarcación de zonas de exclusión.

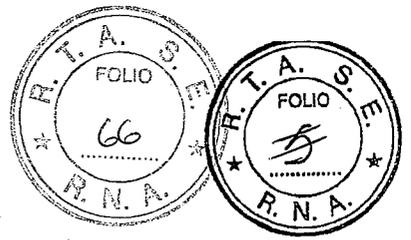
Demarcación de zonas de seguridad cuando se utilicen equipos mecánicos.

Medidas de seguridad para trabajos en altura (andamios reglamentarios, arnés de seguridad, cabos de vida).

### **Excavación**

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





Protección contra las caídas de personas y objetos en los bordes.  
Protección para evitar el desprendimiento de paredes en excavación.  
Medios de acceso y salida seguros al lugar de trabajo.  
Distancia reglamentaria en los trabajos de excavación con medios mecánicos en permanencia de trabajadores.

#### **Trabajos en altura**

Protección contra caídas de personas y/u objetos: barandas reglamentarias, pantallas, redes, encofrados de losa, bordes de losa, huecos de ascensores, escaleras de acceso.  
Utilización de EPP (arnés de seguridad y cabos de vida para trabajos de corta duración) en trabajos de encofrado de losas, vigas, estructuras y cubiertas.  
Protección superior e inferior del plano de trabajo en pozos de ascensores, cajas de escaleras y plenos.  
Plataformas de trabajo y barandas reglamentarias, medios de acceso seguros, anclaje para evitar inestabilidad, utilización de EPP (arnés y cabos de vida independientes) en andamios estructurales, y medios de anclaje eficaces en andamios colgantes y silletas.

#### **Riesgo eléctrico**

Instalación eléctrica reglamentaria, tablero eléctrico reglamentario, cables de doble aislamiento, protección activa en instalación eléctrica, disyuntor y puesta a tierra y/o su continuidad en todas las maquinarias de obra.

#### **Riesgo mecánico**

Protección en los sistemas de transmisión de todas las maquinarias de obras.  
Protección en las hojas de corte de sierras circulares, amoladoras, etc.

#### **Generales**

Acceso seguro a los puestos de trabajo.  
Baños para el personal.

#### **Seguro riesgos de trabajo**

El Contratista deberá acreditar, antes de la iniciación de la obra, la contratación del Seguro que cubra los riesgos de trabajo del personal afectado de acuerdo a la Ley 24.557 y estas especificaciones o, en su caso, de la existencia de auto seguro y notificar oportunamente la situación a la Superintendencia de Riesgo de Trabajo (SRT).

#### **Ámbito de trabajo**

En relación con el artículo anterior se entiende como ámbito de aplicación tanto el área física de la obra como los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

#### **Servicio higiene, seguridad y medio ambiente**

El Contratista deberá contar con un Servicio de Prestación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y Medio Ambiente, dirigido por graduados universitarios con su respectiva incumbencia tal cual lo establece el Decreto N° 911/96 Reglamentario de la Ley 19.587.

Tal cual establece en estas especificaciones particulares, el objetivo a cubrir no solo alcanza a los trabajadores involucrados sino también a la salvaguarda de la integridad física y vida de terceros transeúntes. Por ello este Servicio Profesional deberá aconsejar y/o adoptar los recaudos y medidas necesarias para su atención.

#### **Andamios**

El Contratista se hará responsable de la provisión, armado y desarmado de andamios, tubulares o de otro tipo, para las diversas tareas en altura, en todos los casos evitará que los amarres y apoyos del andamio perjudiquen solados, estructuras o en la terminación del edificio; en los interiores se tendrá especial cuidado en los pisos, para ello, estos deben contar con una protección adecuada; para el caso que los mismos deban ser móviles, estos contarán con ruedas de goma, aunque también se deben proteger los pisos en general.

Ing. ARNOLDICHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





No se podrá desarmar o correr ningún andamio hasta tanto la Dirección de Obra verifique y apruebe los trabajos allí realizados, caso contrario se volverán a armar; todos los andamios a utilizar contarán con todas las normas de seguridad vigentes.

**Herramientas de accionamiento manual y mecánicas portátiles**

Las herramientas de mano deben ser seguras y adecuadas a la operación a realizar y no presentar defectos ni desgastes que dificulten su correcta utilización. Deben contar con protecciones adecuadas, las que no serán modificadas ni retiradas cuando ellos signifiquen aumentar el riesgo.

Las herramientas deben ser depositadas, antes y después de su utilización en lugares apropiados que eviten riesgos de accidentes por caída de las mismas. En su transporte se observarán similares precauciones.

Los trabajadores deberán ser adecuadamente capacitados en relación a los riesgos inherentes al uso de las herramientas que utilicen y también de los correspondientes elementos de protección.

Las herramientas portátiles accionadas por energía interna deben estar protegidas, para evitar contactos y proyecciones peligrosas. Sus elementos cortantes, punzantes o lacerantes, deben estar dotados de resguardos tales que no entorpezcan las operaciones a realizar y eviten accidentes.

En las herramientas neumáticas e hidráulicas, las válvulas deben cerrar automáticamente al dejar de ser presionadas. Las mangueras y sus acoplamientos deben estar firmemente fijados entre sí y deben estar provistos de cadena, retén o traba de seguridad u otros elementos que eviten el desprendimiento accidental.

**Herramientas neumáticas**

Las instalaciones y equipos que suministren aire comprimido a las herramientas, deben cumplir con lo establecido más adelante. Todos los componentes del sistema de alimentación deben soportar la presión de trabajo y adaptarse al servicio a que se destina el equipo.

**Otras herramientas**

Las herramientas de percusión deben contar con grapas o retenes para impedir que los troqueles o brocas salgan despedidos accidentalmente de la máquina.

Se debe verificar que la velocidad de rotación de las amoladoras y discos de amolar no supere las establecidas en las especificaciones técnicas de sus componentes y/ o herramientas.

**Dispositivos de seguridad**

Todos los dispositivos de seguridad se ensayarán y mantendrán en perfectas condiciones de funcionamiento. La periodicidad de los ensayos estará acorde con las indicaciones del fabricante o la impuesta por los organismos competentes.

**Protección contra caídas. Equipos y elementos de protección personal**

Protección contra caída de objetos y materiales

Cuando se estén desarrollando tareas de riesgos de caída de objetos o materiales, será obligatorio adoptar medidas de seguridad adecuadas a cada situación.

El transporte y traslado de los materiales y demás insumos de obra, tanto vertical como horizontal, se hará observando adecuadas medidas de seguridad.

**Barandas de suficiente estabilidad y resistencia en todos los lados expuesto.**

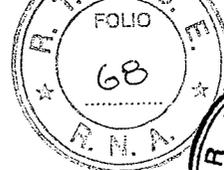
Todos los lugares que presenten riesgos de caída de personas deben estar protegidos por barandas.

**Riesgos de trabajo**

Lo aquí expuesto, debe ser interpretado como mínimo requerimiento obligatorio y permanente para esta obra.

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





Por otra parte, y tal cual se resalta más adelante, el Contratista deberá cumplir rigurosamente toda la legislación sobre Seguridad e Higiene y fundamentalmente la Ley sobre Riesgos de Trabajo N° 24.557 y reglamentación concordante.

Los elementos indicados, estarán asimismo disponibles para todo el personal de la Dirección de Obra y de la Inspección que lo requiera.

### **Protección personal**

Los equipos y elementos de protección personal serán entregados a los trabajadores y utilizados obligatoriamente por éstos. Los trabajadores serán previamente capacitados y entrenados en el uso y conservación de dichos equipos y elementos.

Los trabajadores deberán utilizar los equipos y elementos de protección personal, de acuerdo al tipo de tarea que deban realizar, y a los riesgos emergentes de la misma.

### **Provisión de ropa y equipos**

Sin perjuicio de lo establecido en los artículos anteriores, las características de la ropa y los equipos a proveer a los trabajadores se determinará previamente a la iniciación de las tareas y será aprobado por la Inspección de Obra.

### **Casco de seguridad**

Se deberá proveer casco de seguridad a todo trabajador que desarrolle sus tareas en la obra. Los cascos podrán ser de ala completa alrededor, o con visera únicamente en el frente, fabricados con material de resistencia adecuada a los riesgos inherentes a la tarea a realizar.

### **Guantes y botas**

La protección de los miembros superiores se efectuará mediante guantes, manoplas, mitones y protectores de brazo acorde a la tarea a realizar.

Para la protección de los miembros inferiores se proveerá a los trabajadores de calzados de seguridad (zapatos, botines o botas, conforme los riesgos a proteger).

### **Cinturones de seguridad**

En todo trabajo con riesgo de caída a distinto nivel será obligatorio, a partir de una diferencia de nivel de DOS CON CINCUENTA METROS (2,50 m), el uso de cinturones de seguridad provistos de anillas por donde pasará el cabo de vida, las que no podrán estar sujetas por medio de remaches. Los cinturones de seguridad se revisarán siempre antes de su uso, desechando los que presenten cortes, grietas o demás modificaciones que comprometan su resistencia, calculada para el peso del cuerpo humano en caída libre.

Se verificará cuidadosamente el sistema de anclaje, su resistencia y la longitud de los cabos de vida, será la más corta posible conforme con la tarea que se ha de ejecutar.

### **Otras protecciones**

Los medios de protección ocular serán seleccionados atendiendo las características de las tareas a desarrollar.

Cuando las medidas de ingeniería no logren eliminar o reducir el nivel sonoro a los niveles máximos estipulados en la legislación, será obligatorio proveer de elementos de protección auditiva acorde al nivel y características del ruido.

Armado de andamios y vallados reglamentarios

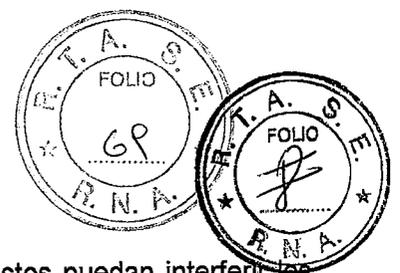
### **Contaminación ambiental**

Respecto a actividades que se desarrollan en el predio.

En consideración a que los trabajos a realizar en la obra, deben coexistir con la actividad propia que se desarrollan permanentemente en el predio, el Contratista deberá prever en su cotización la necesaria armonía y consonancia entre los trabajos contratados y las actividades en el interior y el exterior. Ninguna interrupción, será causa de ampliación de los plazos de obra.

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





### **Contaminación sonora**

En lo que a ruidos y vibraciones se refiere, en los casos en que éstos puedan interferir las actividades normales de la Emisora, tendrá prioridad esta última y será la Dirección de Obra la indicada para actuar de interlocutor con las autoridades y organizar los horarios de trabajo. Nuevamente se resalta que este aspecto deberá ser tenido en cuenta en la cotización y en los plazos de obra establecidos.

### **Contaminación del aire**

En todo lugar de trabajo en el que se efectúen operaciones y procesos que produzcan la contaminación del ambiente con gases, vapores, polvos, fibras, aerosoles o emanaciones de cualquier tipo, líquidos y sólidos, radiaciones, etc., el responsable de Higiene y Seguridad y Medio Ambiente debe disponer las medidas de prevención y control para evitar que los mismos puedan afectar la salud de los trabajadores y al público que accede a la Emisora. En caso necesario, se entregarán elementos de protección personal adecuados y de uso obligatorio a todos los trabajadores expuestos.

### **En ambientes laborales**

Para la determinación de las concentraciones máximas permisibles en los ambientes de trabajo, se estará a lo dispuesto por la Resolución MTSS N° 444 de fecha 21 de Mayo de 1991.

### **Ventilaciones**

En los locales o espacios confinados de las obras y/o talleres, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud de los trabajadores, entendiéndose por locales o espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural.

### **Atenuación sonora**

Todas las máquinas, equipos e instalaciones nuevas deberán tener incorporados los dispositivos que garanticen una adecuada atenuación de los ruidos que produzcan. En aquellos casos que no pudiera lograrse un adecuado control de los mismos, se indicarán los niveles que produce el equipo en condiciones normales.

### **Prevención y protección contra incendios**

Protección personas y edificio

La prevención y protección contra incendio en las obras, comprende el conjunto de condiciones que se debe observar en los lugares de trabajo y todo otro lugar, vehículo o maquinaria, donde exista riesgo de fuego.

El responsable de Higiene y Seguridad, (con el criterio establecido en estas especificaciones técnicas en el sentido no solo de proteger a los trabajadores sino también al público que accede a la Emisora), definirá la tipología y cantidad mínima de elementos de protección y de extinción de incendios y deberá inspeccionarlos con la periodicidad que asegure su eficaz funcionamiento.

### **Objetivos**

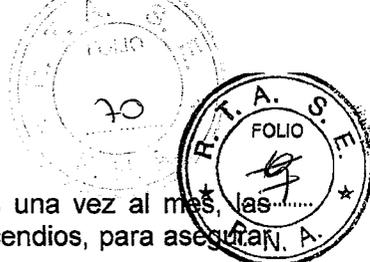
Los objetivos a cumplir son:

- Impedir la iniciación del fuego, su propagación y los efectos de los productos de la combustión.
- Asegurar la evacuación de las personas.
- Capacitar al personal en la prevención y extinción del incendio.
- Prever las instalaciones de detección y extinción.
- Facilitar el acceso y la acción de los bomberos.

### **Equipos**

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





El responsable de Higiene y Seguridad debe inspeccionar, al menos una vez al mes, las instalaciones, los equipos y materiales de prevención y extinción de incendios, para asegurar su correcto funcionamiento.

Los equipos e instalaciones de extinción de incendios deben mantenerse libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento. Deben estar señalizados y su ubicación será tal que resulten fácilmente visibles.

**Bomberos / Asistencia médica**

Se colocarán avisos visibles que indiquen los números de teléfonos y direcciones de los puestos de ayuda más próximos (bomberos, asistencia médica y otros) junto a los aparatos telefónicos y áreas de salida.

**Prohibiciones**

En todos los lugares en que se depositen, acumulen o manipulen materiales combustibles e inflamables, queda terminantemente prohibido fumar, encender o llevar fósforos, encendedores de cigarrillos o todo artefacto que produzca chispa y/o llama. Se contará con dispositivos que permitan eliminar los riesgos de la electricidad estática.

**Seguros**

Según la legislación vigente y a cargo de la empresa: la Contratista deberá presentar a ala Comitente todos los seguros exigibles por Ley y todo aquello que sea requerido por la Supervisión de obra previo al inicio de las tareas que indica el presente Pliego.

**Representante Técnico**

Las tareas, figura y aportes del Representante Técnico, así como la relación laboral con la Empresa Contratista, son incumbencias absolutas de la misma, por ende deberá estar considerada dentro de sus gastos operativos.

**ALCANCE DEL PLIEGO**

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la ejecución de las tareas que integran las obras a realizarse y las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir la Dirección de Obra para su correcta ejecución completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y del Pliego de Condiciones Particulares. Estas especificaciones, los planos y detalles que se adjuntan son complementarios entre si y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse como exigido en la totalidad de la documentación.

Queda por lo tanto, totalmente aclarado que el detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación de los mismos, a los efectos de presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra y no dará lugar a reclamos de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

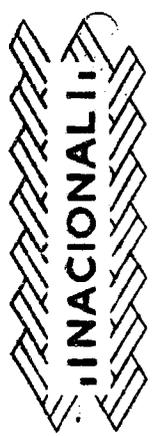
**MATERIALES A EMPLEAR:**

**I Calidades**

a) Los materiales, elementos y trabajos cumplirán las condiciones de perfecta funcionalidad y acabado no admitiéndose deficiencias de ningún tipo por eventuales omisiones, errores, o discrepancias en la documentación respectiva. La responsabilidad sobre dichos términos correrá a cargo del Contratista.

b) En caso de falta en plaza de algún tipo material o elemento, el Contratista informará a la Dirección de Obra con suficiente anticipación, para tratar de salvar el inconveniente. El Contratista podrá proponer la sustitución de estos materiales o elementos, y/o modificaciones

Ing. ARMANDO  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





que hubiere que introducir en las obras proyectadas, debiéndose producir el ajuste económico correspondiente en caso que el Coordinador General del Proyecto acepte dicha sustitución o modificación.

c) Toda sustitución y/o modificación de los materiales especificados deberán ser aprobadas por escrito por el Coordinador General del Proyecto, no disminuyendo por ello la responsabilidad del Contratista.

## II Procedencia de los materiales a utilizar

a) En todos aquellos casos en que el pliego o los planos complementarios se establezca una o más marcas para los materiales a utilizar, con el aditamento de la expresión "o equivalente", El Contratista podrá optar por el empleo del material de la marca especificada o de otra marca, en cuyo caso, ofrecerá al Coordinador General del Proyecto todos los elementos de juicio necesarios para constatar la equivalencia de características con la marca especificada y aprobar o rechazar -a su exclusivo arbitrio- la utilización del mismo.

b) En todos aquellos casos en que el Pliego o planos complementarios se establezcan características de los materiales, sin indicación de marca, El Contratista ofrecerá al Coordinador general del Proyecto todos los elementos de juicio necesarios para constatar el ajuste del material o marca propuestos con las características y aprobar o rechazar a su exclusivo arbitrio - la utilización del mismo.

c) En todos aquellos casos que en el Pliego o planos complementarios no se establezcan marcas o características de los materiales, El Contratista empleará los de mejor calidades obtenibles en plaza, a juicio exclusivo del Coordinador general del Proyecto.

## III Protecciones

a) Todos los materiales, artefactos, herramientas y elementos, deberán llegar a la obra y ser colocados en perfectas condiciones, enteros y sin escalladuras, abollones, rayaduras ni otro defecto. A tal fin El Contratista, arbitrará los medios conducentes al logro de tales condiciones, apelando inclusive al embalaje de las piezas, si esto fuere necesario; así como también protegiendo los trabajos ejecutados hasta la recepción de las obras.

b) Para aquellos materiales que lo requieran, El Contratista dispondrá de locales para depósito o acopio.

c) Se desecharán todas las piezas, materiales, trabajos que no cumplan las condiciones prescriptas, corriendo por cuenta del Contratista, todas las consecuencias derivadas de su incumplimiento, así como el costo que eventualmente pudiere significar cualquier rechazo del Coordinador general del Proyecto, motivado por las causas antedichas, alcanzando esta disposición hasta la demolición y reconstrucción de las obras, si llegare el caso, y el retiro inmediato de la obra de todo material desechado.

## IV Muestras

a) Es obligación del Contratista la presentación de muestras de materiales y/o elementos en tamaño natural que se incorporan a las obras, deberán ser presentados al Coordinador general del Proyecto, para su aprobación antes de su utilización, incluyen las muestras a todas las aberturas a realizar incluyendo burletes, herrajes, cerraduras, mecanismos de cierre, bisagras, artefactos y accesorios sanitarios y eléctricos, de equipamiento, revestimiento, etc.

b) En los casos de equipos especiales, se suministrarán catálogos o la ampliación de información que solicite el Coordinador general del Proyecto.

c) Cualquiera de estos elementos podrán ser utilizados en obra como último elemento a colocar de cada tipo.

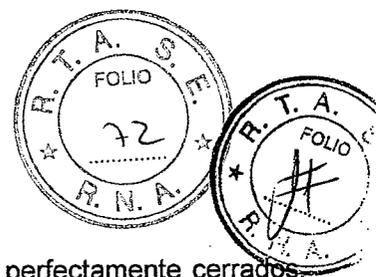
d) El Coordinador General del Proyecto habilitará un lugar adecuado para la guarda y verificación de los materiales y/o elementos presentados como muestra, siendo su custodia de responsabilidad del Contratista.

e) Cualquier diferencia entre las muestras ya aprobadas y el material o elementos a colocar podrá dar motivo al rechazo de dichos materiales o elementos siendo El Contratista el único responsable de los perjuicios que se ocasione.

f) No se admitirá cambio alguno de material y/o elemento, que no esté expresamente autorizado por el Coordinador General del Proyecto, debiéndose hacer en todos los casos los ajustes económicos que correspondan.

Ing. ARIEL ETICHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





## V Marcas y Envases

- a) Todos los materiales envasados, lo serán en envases originales, perfectamente cerrados, con el cierre de fábrica.
- b) Cuando se prescriban el uso de materiales aprobados, deberán llevar además la constancia de la aprobación, en el rótulo respectivo.
- c) Los materiales, instalaciones, sustancias, etc. que no se ajustan a las disposiciones precedentes, o cuyos envases tuvieran signos de haber sido violados, serán rechazados por el Coordinador General del Proyecto, debiendo El Contratista retirarlos de inmediato de la obra.

## TRABAJOS A REALIZAR:

### 1. TAREAS PRELIMINARES

A los efectos de no entorpecer con el normal funcionamiento de la radio, se deberá coordinar, con la Dirección de dicha emisora, las tareas a realizar para evitar ruidos molestos que pudieren perjudicar en horarios de aire.

#### 1.2. Volquetes

Se deberá proveer los volquetes necesarios para proceder a las tareas de demolición y retiros, no permitiéndose su permanencia en la obra por más de 24hs. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado. Hasta su retiro estos deberán permanecer en un lugar especialmente preparado y no deberán entorpecer el normal proceder dentro de la obra, ni dentro del edificio, ni en la vía pública.

### 2 DEMOLICIONES, RETIROS y EXCAVACIONES.

**2.1 Demolición de paredes.** Se efectuará la demolición de las paredes de acuerdo a las indicaciones de planos. Para ello se realizará primeramente el perfilado de las paredes que se demolerán, efectuando cortes con sumo cuidado, a fin de evitar daños estructurales y cuidando no dañar construcciones anexas e instalaciones existentes. Previa a la realización de esta tarea, de ser necesario, se efectuarán los apuntalamientos de las estructuras que puedan verse afectadas. Se incluye dentro de la demolición el retiro de las carpinterías que forman parte del sector a demoler.

**2.2 Retiro de instalación sanitaria, artefactos e instalación eléctrica.** Se deberán retirar todos los artefactos sanitarios y eléctricos de los sectores que se intervendrán. Además, es indispensable retirar la totalidad de las cañerías de agua existentes. Se deberá retirar con sumo cuidado los artefactos eléctricos que se deberán reinstalar posteriormente.

**2.3 Retiro de revestimientos en paredes y piso.** Se deberá retirar el revestimiento existente de cerámicos, tanto en paredes como en pisos, para posteriormente realizar la carpeta para bajo revestimiento. Las tareas se realizarán sin comprometer la estabilidad de las paredes.

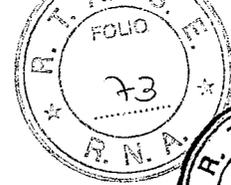
En todos los casos donde se indique, se efectuará un azotado hidrófugo en paredes, y en caso de no requerirlo, sí se efectuará un azotado de cemento para reforzar el posible debilitamiento de las paredes.

#### 2.4 Excavaciones

Se realizarán todas las excavaciones que sean necesarias, para efectuar las tareas que así lo requieran; zanjeado para instalaciones, bases para escalera metálica, espacio para el pozo del tanque de bombeo y cimentación de paredes nuevas en planta baja, teniendo

Ing. ARIEL ETCHERREBEAN  
GERENTE OP.  
R.T.A. S.E. - RADIC





especial cuidado, a fin de evitar desmoronamientos o hundimientos de los sectores contiguos, durante y con posterioridad a su ejecución.

Será indispensable que los fondos de las excavaciones para las bases y el pozo para el tanque de bombeo, sean completamente planos y horizontales, a tierra firme, siendo la contratista la que determinará el nivel de fundaciones.

Todo material de desecho producido por la limpieza o el excedente de tierra, y la no apta para utilizar, deberán transportarse fuera de la obra a cargo y costo del Contratista.

Los resultados o causas no deseados por efecto de la obra de demolición o retiros de artefactos o revestimiento, o de las excavaciones, serán reparados por la empresa constructora a su exclusivo cargo y en un tiempo acorde con el plazo de obra.

Los elementos que se extraigan de la demolición y desmonte, tales como carpintería y artefactos sanitarios, deberán contar con la aceptación de la Dirección de Obra, quien aprobará el retiro o la conservación de los mismos.

### 3 REVOQUES:

Previo a la ejecución de los revoques, deberán limpiarse con cepillos de acero los paramentos, con el objeto de desprender toda parte floja de morteros, y se mojará con agua, en suficiente cantidad, la superficie a tratar. La Contratista verificará el correcto aplomado de carpinterías, el paralelismo de mochetas o aristas y la horizontalidad del cielorraso.

Los revoques recubrirán completamente los paramentos de los muros, con la finalidad de obtener superficies lisas para recibir la correspondiente terminación, y serán realizados con posterioridad a la ejecución de las fajas o guías, que no podrán distanciarse de 1,50m unas de otras.

#### 3.1 revoques exteriores

Previo a efectuar los revoques exteriores, se ejecutarán los azotados hidrófugos en todo lugar de mampostería nueva o bien donde se haya interrumpido el revoque existente por tareas de canalización, o amure de carpinterías o tareas necesarias para la adecuación de la radio. Se realizarán con mortero de cemento amasado con hidrófugo químico inorgánico, es decir que en cuya composición química no intervengan materiales orgánicos, en proporción 1:10, de espesor conveniente (mínimo 2 cm). Los hidrófugos serán marca "SIKA" o de calidad equivalente.

Se ejecutará el jaharro o revoque grueso con una dosificación compuesta por 1/2 de cemento, 1 parte de cal aérea y 3 partes de arena mediana, mientras que el enlucido o revoque fino, será ejecutado con mezcla 1/2 de cemento, 1 parte de cal aérea y 5 partes de arena mediana.

#### 3.2 Revoques interiores

Se utilizará la cal como aglomerante principal, ejecutando el jaharro o revoque grueso con una dosificación compuesta por 1/4 de cemento, 1 parte de cal hidráulica y 4 partes de arena del Paraná, mientras que el enlucido o revoque fino, será ejecutado con mezcla 1/4 de cemento, 1 parte de cal aérea "Milagro", y 3 partes de arena fina tamizada. Luego de efectuar el fratazo, se pasará el fieltro ligeramente humedecido a fin de obtener superficies completamente lisas, a satisfacción de la Dirección de Obra. Los revoques interiores se realizarán en los sectores que no serán cubiertos por los revestimientos cerámicos.

#### 3.3 Revoque bajo revestimiento

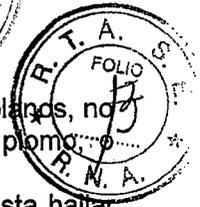
El jaharro o revoque grueso bajo revestimiento, tendrá una dosificación de 1/2 de cemento, 1 de cal hidráulica y 4 de arena, y la superficie irá peinada para recibir la mezcla adhesiva. Este tipo de revoque se aplicará en todo lugar que está previsto la colocación de cerámicos.

#### 3.4 Revoque fratazo

Cuando se requiera "grueso fratazo", se efectuará una terminación sin la mezcla requerida para el enlucido. Esto es, se pasará lo más prolijo posible el fieltro por sobre el revoque grueso (nicho para bombas).



Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



Los revoques, una vez terminados de acuerdo con estas especificaciones y los planos, no deberán presentar superficies alabeadas ni rebabas, o estar fuera de nivel, plomo, escuadra ni otros defectos cualesquiera.

Todo revoque que se encuentre flojo deberá ser reparado, picando el sector hasta hallar superficies y bases firmes, así como también todos los remiendos necesarios o que la Dirección de Obra determine.

#### 4 CIMENTOS, MUROS, TABIQUERÍA y ALBAÑILERIA GENERAL

Los tabiques y muros, en cuanto a espesores y tipos, se efectuarán de acuerdo a las indicaciones y/o referencias indicadas en planos que forman parte del contrato.

Cuando se requiera se efectuarán los cimientos, cuyas dimensiones y profundidad estarán acorde a los muros o tabiques que sostienen. El contratista evaluará la firmeza de la tierra donde apoyarán los cimientos, además de las dimensiones de éstos y tipo de materiales a utilizar, pudiendo ser de hormigón pobre. Cuando los arranques de los muros se efectúan desde los cimientos, se deberán realizar el cajón hidráulico. Estos cimientos se corresponden a las paredes portantes de 0,12m y 0,18m.

Todo nuevo muro en elevación se construirá disponiendo las guías necesarias, perfectamente aplomadas y niveladas, para su correcta materialización. Los muros, paredes y pilares, se erigirán perfectamente a plomo, con paramentos bien paralelos entre sí y sin pandeos.

La erección se practicará simultáneamente y al mismo nivel en todas las partes trabadas o destinadas a serlo para regularizar el asiento y el enlace de la albañilería.

En las paredes no se admitirá resalto o depresión con respecto al plomo prescrito mayor de 10 mm cuando el paramento deba revocarse y de 5 mm cuando el mismo quede a la vista.

Si existiesen uniones de mampostería nueva con columnas de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> se trabarán con varillas de hierro dulce de Ø6 dejados a tal efecto en el hormigón, para anular la posibilidad de fisuras por distinto movimiento de ambos materiales. En caso de ausencia de los pelos de hierro, la contratista deberá colocarlos en las columnas de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup> practicando perforaciones en la misma y disponiendo las varillas de hierro con pegamento Epoxi, en la cantidad adecuada, previo a la erección de la mampostería.

Los ladrillos se colocarán mojados, conformando un aparejo donde las hileras serán horizontales y las juntas verticales alternadas, de modo que no se correspondan verticalmente en hiladas sucesivas. Las juntas horizontales tendrán un espesor máximo de 0,015m. Queda estrictamente prohibido el uso de medios ladrillos, salvo lo imprescindible para la traba de paredes.

La trabazón de mampostería vieja con la nueva, se hará picando previamente el sector de anclaje, limpiando y mojando abundantemente la superficie de contacto y colocando cada 6 hiladas una barra de acero del 6 (seis), de 50 cm. de largo, con mortero de cemento.

Donde la altura de la pared sea considerable, o bien donde lo disponga la Dirección de Obra, será necesaria la colocación de un refuerzo continuo, colocando una barra de acero del 6 (seis), por cada metro de altura, con mortero de cemento.

La dosificación de los morteros a utilizar es:

para ladrillo portante 12 y 18 cm: 1 de cemento y 3 de arena mediana.

para mampostería de ladrillo hueco 8cm: 1/2 de cemento, 1 de cal hidráulica y 4 de arena.

Todas las mezclas serán realizadas con materiales en seco o sueltos.

Las mezclas podrán elaborarse a mano sólo en determinados casos (sobre una cancha metálica u otro piso impermeable y liso, aceptado por la Dirección de Obra), siendo preferentemente elaboradas mecánicamente con batidoras y hormigoneras de perfecto funcionamiento, manteniéndose el pastón en remoción durante el tiempo necesario para una buena mezcla.

No se realizará más mezcla de cal que la que pueda usarse en el día, ni más mezcla de cemento que la que pueda usarse dentro de las dos horas de su fabricación.

Ing. ARIEL ETICHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





Toda mezcla de cal que se hubiera secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora, sin añadir agua, será desechada. Se desechará igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento Portland que haya comenzado a endurecerse.

Al efectuar la mampostería de elevación se colocarán los marcos de hierro de las carpinterías asegurando las grampas con concreto, y garantizando el completo macizado de la carpintería con mortero de cemento exclusivamente. Previo a su colocación se efectuará el colado con el mismo mortero diluido, dentro del vacío de los marcos unificados y umbrales.

Todos los vanos adintelados tendrán dinteles de H<sup>º</sup>A<sup>º</sup>, de sección cantidad y distribución correspondiente según la luz libre del vano. Apoyarán sus extremos sobre la mampostería en una longitud nunca menor a los 25 cm.

Todos los trabajos enumerados más arriba los ejecutará la contratista como parte integrante de la albañilería, como así mismo la ejecución de nichos, cornisas, goterones, cortes de piedra, amure de grampas, colocación de tacos y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos son necesarios para ejecutar los restantes trabajos

**4.1 Cimientos.** sector a intervenir en paredes de planta baja. La contratista verificará la profundidad de cimentación

**4.2 Ladrillo hueco 8cm:** sector a intervenir de acuerdo a planos.

**4.3 Ladrillo portante del 12cm:** sector a intervenir de acuerdo a planos y especificaciones en pliego. Será indispensable calzar perfectamente la pared en la unión con el cielorraso, de modo tal que actúe como tabique portante.

**4.4 Ladrillo portante del 18cm:** al igual que el punto anterior, el sector a intervenir de acuerdo a planos y especificaciones en pliego. Será indispensable calzar perfectamente la pared en la unión con el cielorraso, de modo tal que actúe como tabique portante

**4.5 Dinteles:** se efectuarán donde se requiera en planos, en toda carpintería y donde sea necesario para la correcta ejecución de las tareas para impedir la inestabilidad edilicia. Podrán ser de perfiles doble T o de hormigón armado, siendo la contratista la responsable de evaluar la sección y dimensionado.

**4.6 Aislaciones verticales.**

En todos los muros exteriores, se ejecutará una capa aisladora con mortero de 1 parte de cemento y 3 de arena fina con 1 kg. de hidrófugo batido con cada 10 litros de agua, que tendrá un espesor mínimo de 15 mm. Particularmente, estos trabajos a realizar se refieren a los perfilados de carpinterías exteriores nuevas, en caso de realizarse canaleteado en paredes, o cualquier otra tarea que surja de la adecuación de la radio.

**4.7 Aislaciones horizontales.**

La capa aisladora horizontal para los muros nuevos que arrancan desde la planta baja será doble y se colocará en todos los cimientos de los muros y paredes nuevas en forma continua y unida a las capas verticales No se continuará la albañilería hasta transcurridas 24 hs. de aplicada la capa aisladora. La capa aisladora tendrá un espesor de 15 mm. y se colocará en forma continua y sin interrupciones. Ambas capas serán vinculadas entre sí por una capa vertical a cada lado del muro o tabique a fin de conformar el cajón hidrófugo. En los contrapisos nuevos, o sobre carpeta de las zonas que se interviene en planta baja, se pondrá una capa aisladora horizontal con mezcla hidrófuga, elevándose perimetralmente 0,20m del nivel de piso terminado.

**4.8 Contrapisos y carpetas.** Se acondicionarán los contrapisos en los casos que se efectúen aperturas por la realización de canaleteados y excavaciones, tanto en planta baja como planta alta. Incluye además la realización y acondicionamiento de la carpeta que servirá para recibir la colocación de pisos. Se deberá realizar la aislación hidrófuga según los puntos 4.6 y 4.7 del presente pliego

**4.9 Relleno de bases escalera.** Se realizará el hormigonado de las bases para las escaleras, de acuerdo a los planos de detalle y el cálculo realizado por la contratista.

**4.10 Nicho para bombas.** Se efectuará un nicho para bombas de acuerdo a las medidas del plano.

**4.11 Pozo tanque bombeo.** Se realizará un pozo para la ubicación del tanque de bombeo, el cual será ejecutado con ladrillos comunes, llevando además un contrapiso con carpeta.

Ing. ARIEL ETCHEBÉ  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





- 4.12 Tapa hormigón armado.** Se construirá una tapa de hormigón armado, que podrá ser en 2, 3 ó 4 partes, para su fácil manipulado, con manijas y marco perimetral, que apoyarán a otro marco que estará amurado al pozo del tanque.

## 5 PISOS y ZÓCALOS:

Previo a la instalación de revestimientos de pisos, se verificarán que las superficies sean regulares, dispuestas según las pendientes, alineaciones y cotas de nivel determinadas en los planos correspondientes y que la Dirección de la obra verificará y aprobará en cada caso.

Los pisos responderán estrictamente a las prescripciones sobre material, dimensiones, color y forma de colocación que para cada caso particular se indique en la presente documentación y/o planos y/o las indicaciones de la Dirección de Obra, debiendo el Contratista someter a la Inspección la aprobación de los aspectos referidos, antes de comenzar el trabajo.

### 5.1 Pisos cerámicos:

Para los pisos de planta baja y primer piso, se proveerán y colocarán cerámicos, marca Cortines modelo Nogal 30 x 45, de primera calidad. Se colocarán de forma tal de llevar los cortes de las piezas en zonas de menos exposición visual. La contratista deberá contar con todos los elementos y herramientas necesarias para lograr terminaciones prolijas, no permitiéndose diferencias de niveles entre las piezas. Deberá realizarse el replanteo previo, colocándose las cerámicas en forma paralela a las paredes. En caso de existir ángulos que no sean de 90°, se elevará un croquis ante la Dirección de Obra, proponiendo la mejor alternativa para el colocado. No se podrán colocar cerámicas rotas o cachadas. Se colocará pastina color similar a la cerámica seleccionada. Las cerámicas serán colocadas con mezcla tipo Klaukol o mejor prestación.

- 5.2 Provisión y colocación de zócalos.** Se deberá proveer y colocar en el office y en los pasillos intervenidos, zócalos de madera de ½ "por 3", para pintar. Estos zócalos deberán estar perfectamente sujetos y afirmados a los tabiques/muros por medio de tornillos, los cuales deberán quedar ocultos.

- 5.3 Solías.** En la unión de los pisos de los pasillos existentes y aquellos generados para la salida al exterior, se colocarán solías de aluminio, debiéndose elevar muestras a la Dirección de Obras para su no objeción.

## 6 REVESTIMIENTOS

Los cerámicos se colocarán de forma tal de llevar los cortes de las piezas en zonas de menos exposición visual. La contratista deberá contar con todos los elementos y herramientas necesarias para lograr terminaciones prolijas, no permitiéndose diferencias de niveles entre las piezas. Deberá realizarse el replanteo previo, verificando las plomadas y escuadrías de las paredes. No se podrán colocar cerámicas rotas o cachadas. Se colocará pastina color similar a la cerámica seleccionada. Las cerámicas serán colocadas con mezcla tipo Klaukol o mejor prestación.

### 6.1 Revestimiento cerámico para baños

Para las paredes de los baños de planta baja y primer piso se proveerán y colocarán cerámicos marca Cortines modelo Listel Coral 30cm x 45cm, de primera calidad. Irán hasta la altura de 2,10m.

### 6.2 Revestimiento cerámico para Office

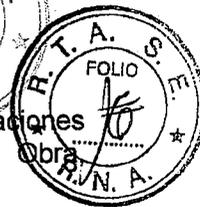
Para las paredes del office se proveerán y colocarán cerámicos Cortines modelo Listel Coral 30cm x 45cm, de primera calidad. Se colocarán por sobre la mesada, dos hiladas, abarcando el perímetro de dicha mesada.

## 7 CARPINTERIA Y HERRAJES

Todas las carpinterías de la obra (exteriores e interiores) constan de marcos de chapa doblada o aluminio, con sus correspondientes grampas de amure.

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A.S.E. - RADIO NACIONAL





Toda carpintería se colocará en un todo de acuerdo a las indicaciones y especificaciones señaladas por el fabricante, y deberán ser aprobadas por la Dirección de Obras garantizándose su firmeza y correcto anclaje.

Previo a la colocación de las carpinterías que tengan umbral de chapa doblada, estos se macizarán completamente con mortero de cemento 1:3, para lo cual se invertirá la posición de las carpinterías a fin de colar el material. Sólo se podrá retornar la carpintería a su posición al comprobarse el absoluto fragüe del mortero.

Una vez presentados los marcos en su posición definitiva, estos se llenarán cuidadosamente con mezcla cemento arena 1:3, teniendo especial cuidado de que las grampas hayan sido perfectamente aseguradas, picándose la superficie del ladrillo u otras donde debe estar adherido el marco.

Quedan comprendidos como parte integrante de este rubro, la ejecución de amure de grampas, colocación de tacos, bulones metálicos, y demás trabajos que sin estar explícitamente indicados en los planos, son necesarios para ejecutar los trabajos que sí están indicados.

- 3
- 7.1 **Provisión y colocación de puertas placa interiores.** Se deberá proveer y colocar 2 (dos) puertas placas P1, de 0,70m de paso; serán puertas de madera, para pintar, marco chapa nº18, a ubicar según planos, siendo las manos de apertura las que surjan del mismo. Las puertas deberán colocarse con herrajes de hierro cromado tipo sanatorio o equivalente y cerradura de seguridad, tipo Trabex o mejor prestación, debiéndose presentar muestras para su no objeción. Las superficies de las placas deben ser lo suficientemente lisas como para recibir 3 capas de esmalte sintético.
- 7.2 **Provisión y colocación de puerta placa interior discapacitado.** Se deberá proveer y colocar 1 (una) puerta placa P2, de 0,90m de paso; será de madera, para pintar, marco chapa nº18, a ubicar según planos, siendo la mano de apertura la que surja del mismo. La puerta deberá colocarse con herrajes de hierro cromado tipo sanatorio o equivalente y cerradura de seguridad, tipo Trabex o mejor prestación, debiéndose presentar muestras para su no objeción. La superficie de la placa debe ser lo suficientemente lisa como para recibir 3 capas de esmalte sintético.
- 7.3 **Provisión y colocación de ventana (V1).** Será de 0,60m de ancho por al menos 0,30m de alto, tipo bandolera, de aluminio color blanca, línea Herrero. Se incluirá en este ítem, el vidrio correspondiente
- 7.4 **Provisión y Colocación Puertas de Seguridad PE.** Se proveerán y colocarán dos puertas de salidas de emergencia. Serán ignífugas, homologadas y certificadas por INTI, corta fuegos de seguridad FR 60, ancho de paso libre mínimo 1,00m, con barral antipático simple, sistema Push, colocado con pomo y llave exterior, cierrapuertas hidráulicos, marco chapa 18 y hoja chapa 20, tres bisagras tipo pomela, doble contacto perimetral, con cerradura de seguridad doble paleta con llave. Incluye todo herraje necesario.
- 7.5 **Provisión y Colocación Puerta nicho P3.** Se proveerá y colocará una puerta para nicho de bomba, efectuada en chapa 18, con marco hierro ángulo, cierre candado, y medidas exteriores de 0.70 de ancho y altura 0,90m.

8. **Instalación Eléctrica:**

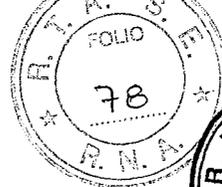
**Tablero de bombas, reinstalación artefactos de elementos existentes, cableado y apliques exteriores.**

Los trabajos a efectuar incluyen la provisión de mano de obra, materiales, equipos, elaboración de planos de obra y ejecución de la documentación técnica necesaria para ejecutar las instalaciones completas conforme a su fin, incluyendo además a aquellos elementos o accesorios que aún sin estar expresamente especificados o indicados en planos, sean necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos; se deberán emplear materiales de primera calidad y se elaborará el estudio correspondiente para las cargas, debiéndose calcularse las protecciones necesarias, y especificarse en plano conforme a obra.

Se realizará el cableado necesario para la adecuación edilicia propuesta, que incluyen los baños, Office y pasillos. El proyecto incluirá la instalación de un tablero para bombas según normas, que se colocará en el nicho previsto. Se realizará todo cableado y

3

Ing. ARIEL ETCHEBERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



cualquier otro elemento necesario para el correcto funcionamiento de la bomba, tomando energía desde el tablero general. Asimismo, se considerará 1 toma para cada baño, 2 tomas para el office, de los cuales 2 deberán ser tomas especiales de 20 Amper, uno para el termotanque (que se deberá proveer e instalar) y otro para una posible cocina eléctrica. Se deberá además reinstalar artefactos retirados y proveer e instalar dos artefactos para exterior, de aplique, tipo tortuga, construido en aluminio y cubierta de vidrio. Los módulos para llaves y tomas serán tipo Sica Life.

## 9.1 INSTALACION SANITARIA.

Además de los trabajos específicos descritos en planos y en el presente pliego, se hallan incluidos:

- Soportes de caños según detalles que se soliciten, o necesidad de la obra.
- Sujeciones de cualquier elemento o caño, a soportes propios o provistos por otros.
- Excavación y relleno de zanjas, cámaras, pozos para interceptores etc., bases de bombas y apoyos de caños y equipos.
- Demolición, excavación y relleno de contrapisos y/o apoyos de caños, equipos y artefactos.
- Construcción de canaletas y agujeros de paso en muros, paredes y tabiques, provisión de camisas en losas, para paso de cañerías.
- Construcción de cámaras de inspección, bocas de acceso y de desagüe, canaletas impermeables, etc. incluso la provisión de marcos y rejillas o tapas que correspondan.
- Armado, colocación de artefactos y posterior protección de los mismos y sus broncecerías.
- Todas las terminaciones, protecciones, aislaciones, y/o pinturas de la totalidad de los elementos que forman la instalación.
- Todos aquellos trabajos, elementos, materiales y/o equipos que aunque no estén expresamente indicados, resulten necesarios para que las instalaciones resulten de acuerdo a sus fines, y construidas de acuerdo con las reglas del arte.
- Apertura de vanos de acceso a instalaciones que corren entre losas y cielorrasos armados, si se requiere, incluso reconstrucción o reparación de cielorrasos que se deterioren por estas tareas.

Andamios para todos los trabajos que demande la instalación, incluso su transporte.

Se deberá presentar el proyecto definitivo, previo a la ejecución de los trabajos.

La instalación sanitaria a ejecutar comprende el montaje de la provisión de agua fría y caliente, en su totalidad. Se proveerá e instalará un tanque de bombeo y reserva con una bomba de elevación. Además, se deberá proveer e instalar un termotanque eléctrico de 40 litros de alta recuperación Kacemaster o mejor prestación. Se incluye la provisión y colocación de artefactos. Se deberá realizar la instalación cloacal nueva, debiendo empalmar a la existente, en planta baja.

Además de las inspecciones y pruebas reglamentarias, el Contratista deberá practicar en el momento en que se requiera, las pruebas que la Dirección de Obra solicite, aún en los casos en que estas pruebas ya se hubieran realizado con anterioridad. Dichas pruebas no eximen al Contratista por el buen funcionamiento posterior de las instalaciones.

Todas las cañerías cloacales y pluviales serán sometidas a la prueba de pasaje de tapón, y a la de hermeticidad mediante el llenado con agua de las mismas con la presión que la Dirección de Obra indique, previo tapado de todos los puntos bajos como por ejemplo piletas de patio, bocas de acceso, etc.

### 9.1 Pozo de bombeo, bombas y tanque de reserva.

En el lugar indicado en plano, se efectuará la provisión e instalación de un tanque de bombeo enterrado, de 300 litros, tricapa, con capa antimicrobiana y tapa hermética, tipo Eternit o mejor prestación. El tanque quedará por debajo del nivel de piso exterior, dejando espacio suficiente para que se provea y coloque una tapa de hormigón armado, que apoyará sobre un marco de hierro perimetral. Dicha tapa se podrá realizar en dos, tres o cuatro partes para poder manipularla y quedará a nivel de piso terminado, sirviendo en caso de necesidad para acceder al tanque enterrado. Se realizará la excavación necesaria

Ing. ANTONIO C. ROSSINI  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. RADIO NACIONES





para colocar dicho tanque, siendo su base una platea de hormigón, que abarcará el ancho necesario para contener las paredes que bordearán al tanque. Estas paredes serán de ladrillo común y en su interior se le aplicará grueso fratazado

El tanque de bombeo enterrado contará con todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento y sincronizado con el tanque de reserva (flotante, automático, ventilación, etc.). La contratista deberá tener presente la acometida de agua, que deberá prolongarse hasta dicho tanque.

Sobre el nivel de piso exterior, y según se indica en plano, se realizará la provisión e instalación de una bomba de 3/4 HP tipo Hyundai o mejor prestación, blindada y normalizada, de bronce, 2,6 Amper, 220V y 2850 RPM; la bomba se complementará con válvulas de cierre en succión e impulsión, válvula de retención y junta elástica, y el comando será por flotantes eléctricos en los tanques de reserva y bombeo. La instalación deberá estar preparada para que se pueda conectar otra bomba (que no se proveerá ni instalará). Se construirá un nicho exterior con puerta de chapa para alojar a la bomba, dentro del cual se proveerá e instalará un tablero eléctrico exclusivo para su funcionamiento.

Se realizará la subida al tanque de reserva a través de un caño cuyo diámetro lo determinará la contratista; dicho caño irá embutido en la pared exterior. Se conectará al tanque de reserva, el cual será de 500 litros, tricapa, con alta resistencia a UV8, con capa antimicrobiana y tapa hermética, tipo Eternit o mejor prestación.. Contará con los elementos necesarios para la sincronización con el tanque de bombeo.

## 9.2 Instalación de cañería de agua.

El sistema de aguas comienza en la conexión que se hará cercana al edificio, generando un nicho con llave de paso, y una canilla; se alimentará inmediatamente al tanque de bombeo y como ya se describió previamente, de éste se bombea al tanque de reserva. Se realizará un colector con tres bajadas más válvula de limpieza. La generación de agua caliente será por medio de termotanque ubicado en el Office.

Se empleará caño de Polipropileno homopolímero, con uniones por termofusión marca Saladillo Hidro3 o mejor prestación, con accesorios del mismo tipo, marca y material, con piezas especiales para la interconexión con elementos roscados. Se instalará con soportes tipo "C" Olmar y fijadores para cada diámetro.

La aislación mínima de cualquier cañería embutida será con pintura asfáltica y envuelta de papel embreado. Las de agua caliente tendrán cobertura plástica Coverthor de Saladillo o mejor prestación. Las válvulas esféricas serán de cuerpo de bronce y esfera de acero inoxidable, con asientos de Teflón y las válvulas de retención tipo a clapeta, con cuerpo de bronce, reforzadas con extremos roscados y eje de acero inoxidable. Las llaves de paso serán de bronce cromado con campana y letra indicadora, con volante cromo las que queden a la vista; y de bronce pulido las alojadas en nichos. Todas serán marca FV. En locales sanitarios, los volantes serán del mismo modelo que los de las broncerías instaladas. Se proveerá y colocará una canilla de servicio, que será de bronce cromado, reforzadas y con pico para manguera, de 13 mm. Tendrán rosetas para cubrir el corte del revestimiento.

## 9.3 Instalación Cloacal

La instalación deberá ejecutarse en forma reglamentaria y el Contratista deberá incluir la totalidad de los desagües primarios y ventilaciones, prolongaciones de las mismas a posiciones reglamentarias, accesorios, y todo elemento necesario para que las obras respondan a su cometido, se indiquen en el pliego. Las ventilaciones serán en todos los casos de PVC.

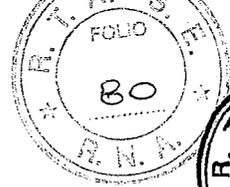
Se utilizará material marca AWADUCT de Saladillo, con uniones por junta deslizante y O-ring de doble labio con accesorios del mismo tipo y marca.

Deberá tenerse especial cuidado durante el desarrollo de la obra en no deteriorar por golpes o mal trato, a los caños instalados, por lo que se los protegerá debidamente hasta el tapado de zanjas o plenos.

Las bocas de acceso dispondrán de marco y tapa de bronce cromado reforzada y sujeta al marco con cuatro tornillos

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





Las piletas de patio tendrán marco y reja de bronce reforzada y cromada sujetas con tornillos como los descriptos.

Cuando no se indiquen dimensiones, tapas y rejas serán de 0.20 m de lado; en locales sanitarios las rejas podrán ser de 0.11 m de lado.

La cámara de inspección se realizará en la zona de conexión con la cañería existente: se construirá de mampostería u hormigón, sobre base de hormigón pobre de 0.15 m de espesor. Sus paredes se completarán luego de la primera prueba hidráulica. El interior tendrá revoque impermeable con terminación de cemento puro alisado "al cucharín" y llana metálica. En el fondo se construirán los cojinetes con hormigón simple, con fuerte declive hacia las canaletas, las que serán bien profundas con pendiente hacia la salida; se terminarán con revoque como el ya descripto. La contratapa interior será de hormigón, armada en dos direcciones, y con asas de hierro de 10 mm de diámetro. La tapa superior se especifica por separado.

#### 9.4 Artefactos y griferías:

Para cada artefacto, se deberá proveer e instalar los accesorios, materiales, elementos de soporte, conexiones, adaptadores, etc. que resulten necesarios para una perfecta terminación.

Las descargas de artefactos serán de latón cromado con rosetas, las conexiones de agua serán de latón rígido 545 o 546 de FV con roseta y flexibles 275.03.

Se proveerán e instalarán los siguientes artefactos, accesorios y elementos sanitarios:

- a) 2 juegos de Inodoros Ferrum línea Andina, inodoros largos con mochila, incluye chicote y accesorios para conexión y tapa de madera laqueada.
- b) 2 juegos de Lavatorio línea Andina, con pie, incluye chicotes y accesorios para conexión.
- c) 3 griferías para lavatorios para baños, FV monocomando Arizona
- d) 1 grifería para pileta de lavar Office, FV monocomando Arizona
- e) 1 Mesada de acero inoxidable de 1.40m, con bacha incluida
- f) 1 mueble bajo mesada estándar, con patas, en melamina, color blanco, con tres puertas y estantes internos, y herrajes standar
- g) Accesorios para baños que contemplen 1 porta rollos, 1 jabonera y 1 toallero, de fv New Port
- h) Termotanque eléctrico 40 litros alta recuperación, Kacemaster o mejor prestación.
- i) Artefactos completos para baño de discapacitados. Se proveerá e instalará de la línea Ferrum, todos los elementos necesarios para el correcto funcionamiento del local: lavatorio, inodoro con tapa y mochila, barrales y todos los elementos que se requiera para dar cumplimiento a las normas vigentes.

#### 10. ESCALERA EXTERIOR

Se realizará la provisión e instalación de una escalera exterior de emergencia. Constará de dos niveles o plataformas; una será el rellano de la salida del primer nivel, y otra la que servirá como plataforma de maniobras para el tanque de reserva, según se observa en planos. La escalera metálica deberá realizarse con mano de obra calificada, realizando soldaduras prolijas y que no comprometan el espesor ni la resistencia de las piezas.

Se tendrá en cuenta que los datos expuestos en los planos son orientativos; todas las medidas, escuadrías, espesores y materiales deberán ser verificadas por la Contratista, por lo cual, previo a su ejecución, se deberá presentar el proyecto final para su no objeción, siendo responsabilidad absoluta de la contratista el cálculo realizado. Se deberá replantear alturas a salvar, procurando no superar la alzada de 18cm y respetando la pedada de 26cm. Se deberá revisar las alturas de paso en planta baja, y verificar que se cumpla con el mínimo requerido.

#### 11. PINTURA

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



### Generalidades

Todas las superficies de muros, cielorrasos, carpintería, etc; que deban ser terminadas con la aplicación de pinturas, responderán a las indicaciones sobre tipo, color, etc; que para cada caso particular determinan las especificaciones técnicas correspondientes y la Dirección de Obra. Todos los materiales a emplearse serán de primera calidad y responderán a las características de fábrica. Todas las superficies que deban pintarse se prepararán corrigiendo los defectos, manchas o asperezas que pudieran tener las maderas, revoques, yeso, etc.

No se aplicará ninguna mano de pintura sobre otra anterior sin dejar pasar un período de 48 horas, para su secado, salvo el caso de utilización de esmaltes o barnices sintéticos y pintura vinílica para las cuales puede el período reducirse a 24 horas.

No se permitirá el uso de pintura espesa para tapar poros, grietas u otros defectos, debiendo utilizarse a tal fin enduidos de marca reconocida. Deberán tomarse todas las precauciones necesarias a fin de preservar los trabajos de pintura, del polvo, de la lluvia, etc; debiendo evitar que se cierren aberturas o cortinas antes de que la pintura haya secado totalmente.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que éstos tengan un acabado perfecto, no admitiéndose señales de pinceladas, pelos pegados, etc.

Se cuidará de proveer en cantidad suficiente lonas, papel, arpillera, etc., para preservar los pisos y umbrales existentes durante el trabajo de pintura, o cualquier elemento de trabajo, tanto computadoras, mesas de trabajo, teléfonos, etc.

Se cuidará muy especialmente el "recorte", bien limpio y perfecto con las pinturas en los contravidrios, herrajes, zócalos, contramarcos, cornisas, vigas, cielorrasos, etc.

Ver plano de pintura P8



11.1 Paredes interiores existentes: se aplicarán tres manos de látex para interiores, color a definir por la Dirección de Obra, de primera marca y calidad, previo acondicionamiento con enduido plástico y una mano de fijador en la totalidad de los locales. Incluye, sector Office, baños, pasillo completo planta baja y pasillo completo planta alta

Secuencia:

- Remoción de todas las rebarbas.
- Limpieza con cepillo de cerda o paja.
- Masilla multiuso tipo Plavicón o similar.
- Lijado.
- Una mano de fijador al agua.
- Tres manos de pintura al látex para interior

11.2 Cielorrasos en planta baja. Se deberán aplicar tres manos de látex antihongos en cielorrasos. Será de color blanco y de primera marca y calidad, previo enduido plástico en superficies y una mano de fijador; se incluye además partes estructurales a la vista. Los lugares a pintar serán cielorrasos de baños y la totalidad de pasillo.

Secuencia:

- Lijado con lija de grano medio.
- Aplicación de enduido
- Una mano de fijador al agua.
- tres manos de pintura antihongos

11.3 Se deberá aplicar esmalte sintético en la totalidad de las carpinterías interiores y exteriores nuevas, tanto para marcos como para hojas, para lo cual se deberá limpiar y desgrasar la superficie con aguarrás mineral en caso de superficie ferrosa y se aplicarán dos manos de pintura estabilizadora de óxido tipo "Corroles" o superior calidad. Se utilizará esmalte sintético brillante sobre metal, color a elección. Para las hojas de madera, se liján y aplicarán tres manos de esmalte sintético semimate de primera calidad.

11.4 En la escalera metálica exterior se deberá efectuar el tratamiento de pintura con esmalte poliuretano acrílico, marca Sinteplast o mejor prestación. Se respetará las instrucciones del



fabricante; previamente se deberá limpiar la superficie ferrosa, desengrasándola efectuado su lijado correspondiente. Posteriormente se deberá aplicar antióxido Epoxi respetando el secado, se aplicarán dos manos del poliuretano antes citado.

### 11 LIMPIEZA FINAL DE OBRA

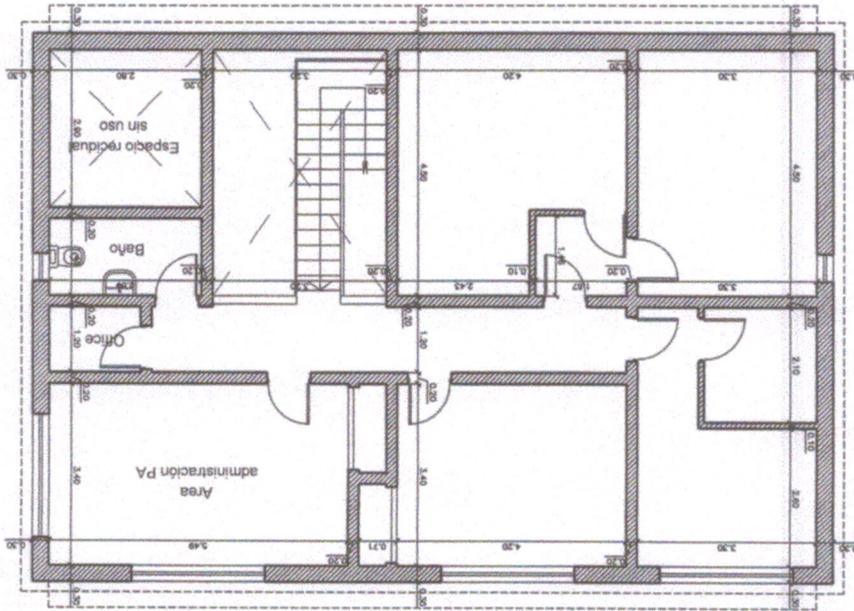
Se procederá a realizar la limpieza final de obra una vez finalizadas las refacciones. Todo el material resultante de dichos trabajos se deberá retirar embolsado sin entorpecer el normal proceder dentro del edificio.

### 12 LISTADO DE PLANOS

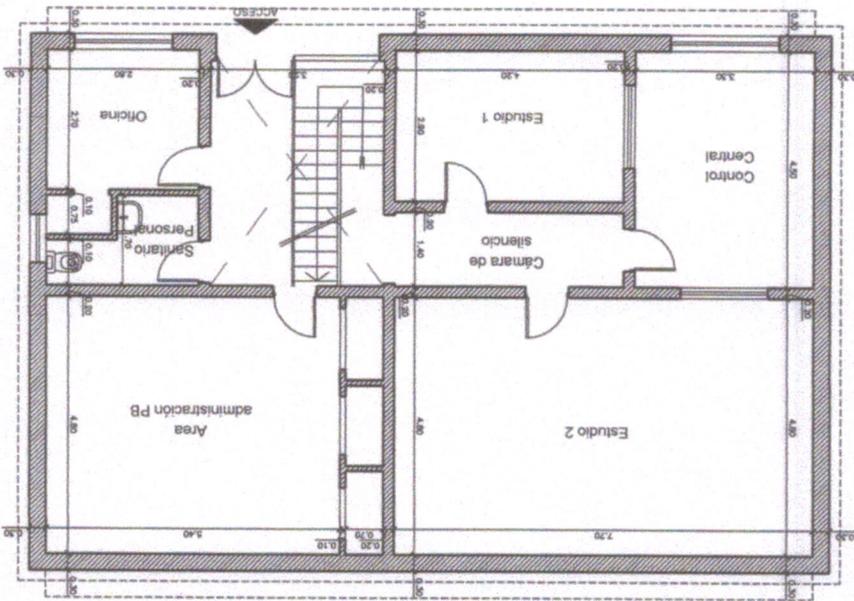
P01	Existente Esquel
P02	Propuestas
P03	Demolición y retiros (PB)
P04	Demolición y retiros (PA)
P05	Obra Nueva (PB)
P06	Obra Nueva (PA)
P07	Pisos y zócalos
P08	Pintura y revestimientos (PB)
P09	Pintura y revestimientos (PA)
P10	Instalación eléctrica
P11	Instalación sanitaria (PB)
P12	Instalación sanitaria (PA)
P13	Instalación sanitaria (PT)
P14	Escalera de emergencia planta
P15	Escalera de emergencia vistas
P16	Escalera de emergencia vistas



Ing. ARIEL TICHEBÉ  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



**PLANTA ALTA EXISTENTE**

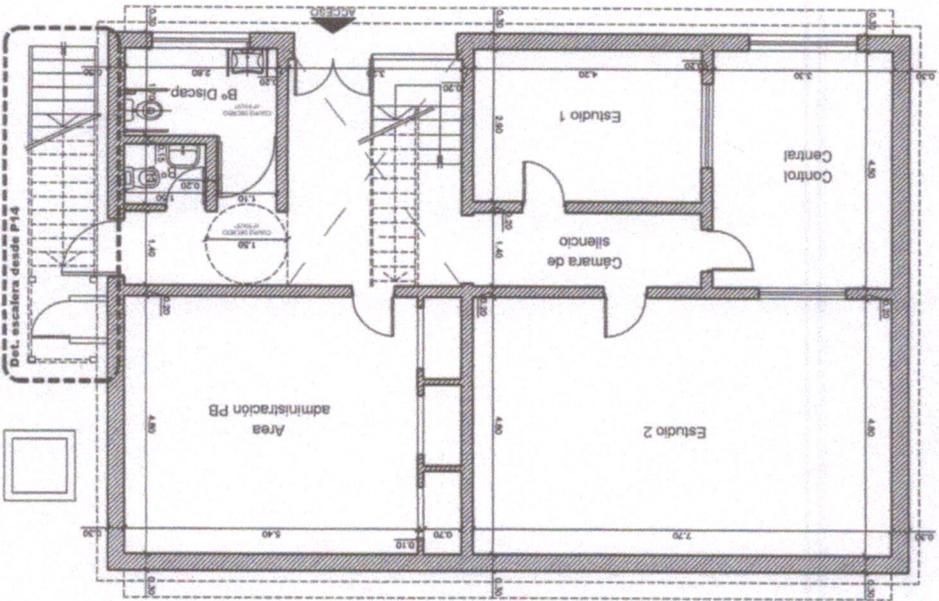


**PLANTA BAJA EXISTENTE**

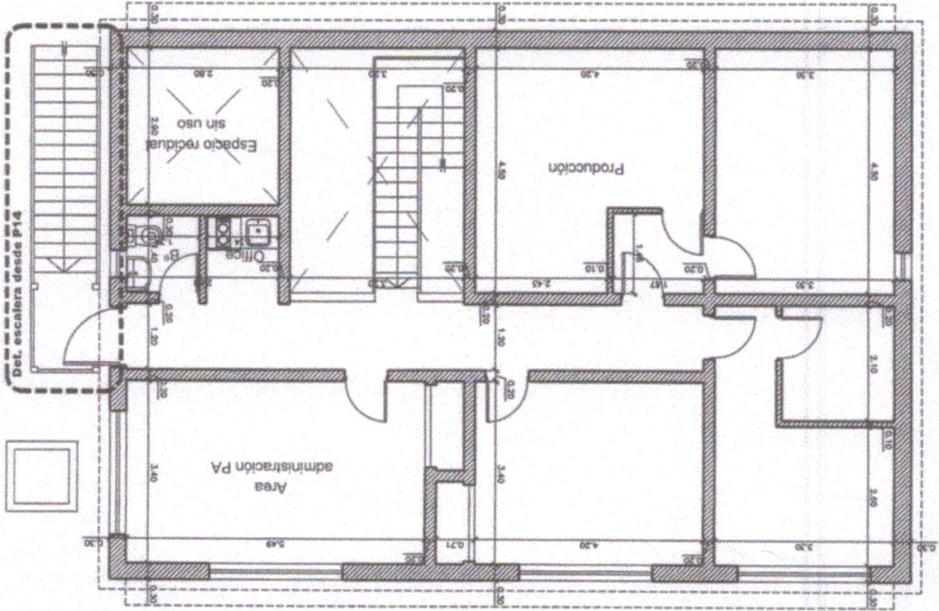
NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEDE DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

 <b>RTA</b> <small>Radio Nacional I</small> <b>RADIO NACIONAL I</b>	<b>LRA 9 ESQUEL</b>	Fecha: <b>NOVIEMBRE 2018</b> Esc.: <b>1:75</b>
	PLANTAS EXISTENTES	Diseño: O. OCTUBRE RTA III

Ing. ARIEL ECHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



PROPUESTA PLANTA BAJA



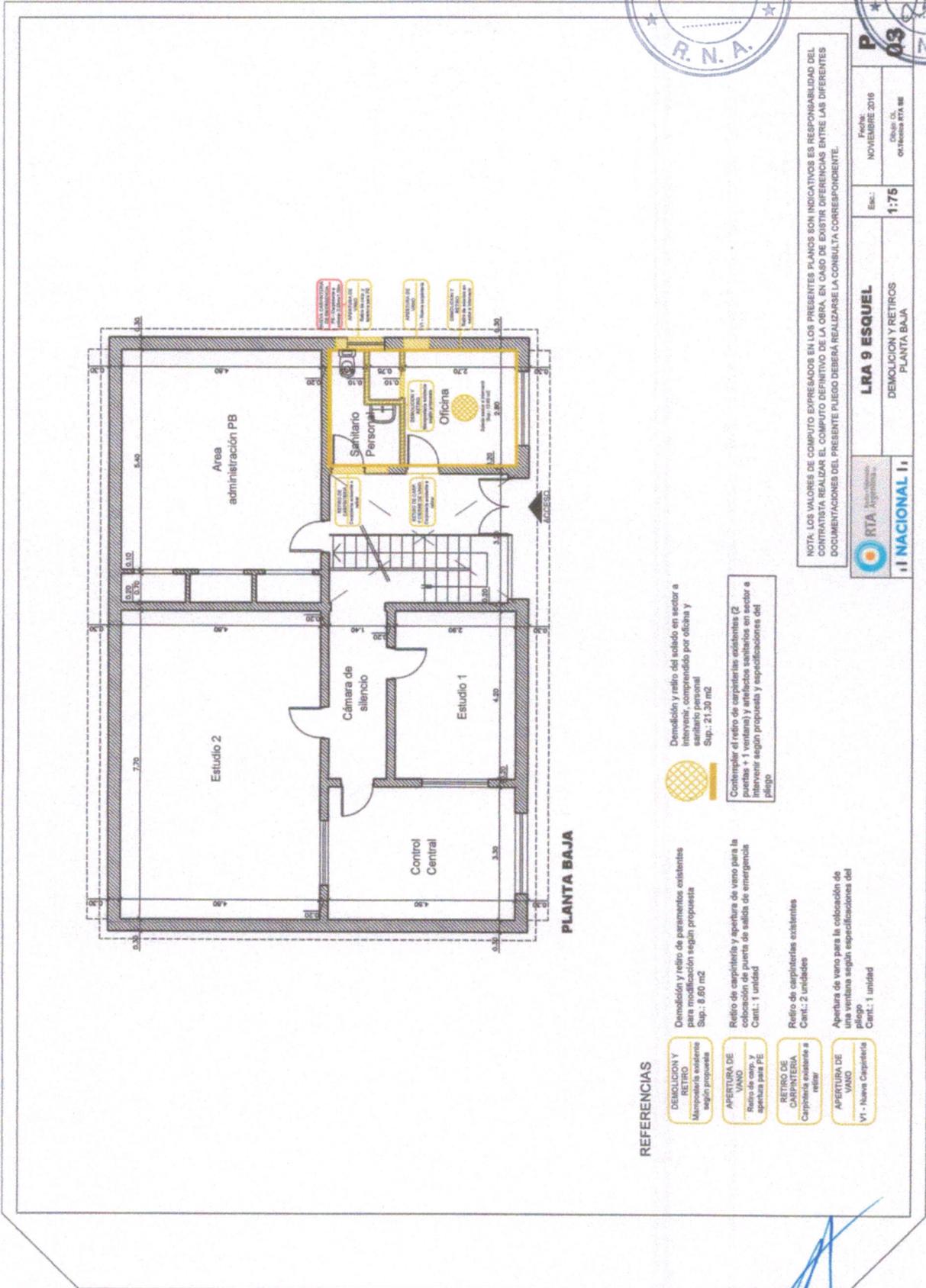
PROPUESTA PLANTA ALTA

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS Y LA RESPONSABILIDAD DE CONTRATAR REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEJO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

	Fecha:	NOVIEMBRE 2016
	Esc.:	1:75
		Dibujo CL octubre 2016
<b>LRA 9 ESQUEL</b>		PROYECTOS



Ing. ARIEL FROEBEHEMER  
 GERENTE OPERATIVO  
 R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



**PLANTA BAJA**

**REFERENCIAS**

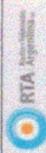
- DEMOLICIÓN Y RETIRO**  
Manpower existente según propuesta
- APERTURA DE VANO**  
Retiro de carpintería existente a retiro
- RETIRO DE CARPINTERÍA**  
Carpintería existente a retiro
- APERTURA DE VANO**  
V1 - Nueva Carpintería

- Demolición y retiro de paramentos existentes para su sustitución según propuesta  
Sup.: 8,60 m<sup>2</sup>
- Retiro de carpinterías y apertura de vano para la colocación de puerta de salida de emergencia  
Cent.: 1 unidad
- Retiro de carpinterías existentes  
Cent.: 2 unidades
- Apertura de vano para la colocación de una ventana según especificaciones del pliego  
Cent.: 1 unidad

 Demolición y retiro del solado en sector a intervenir, comprendido por oficina y sanitario personal  
Sup.: 21,30 m<sup>2</sup>

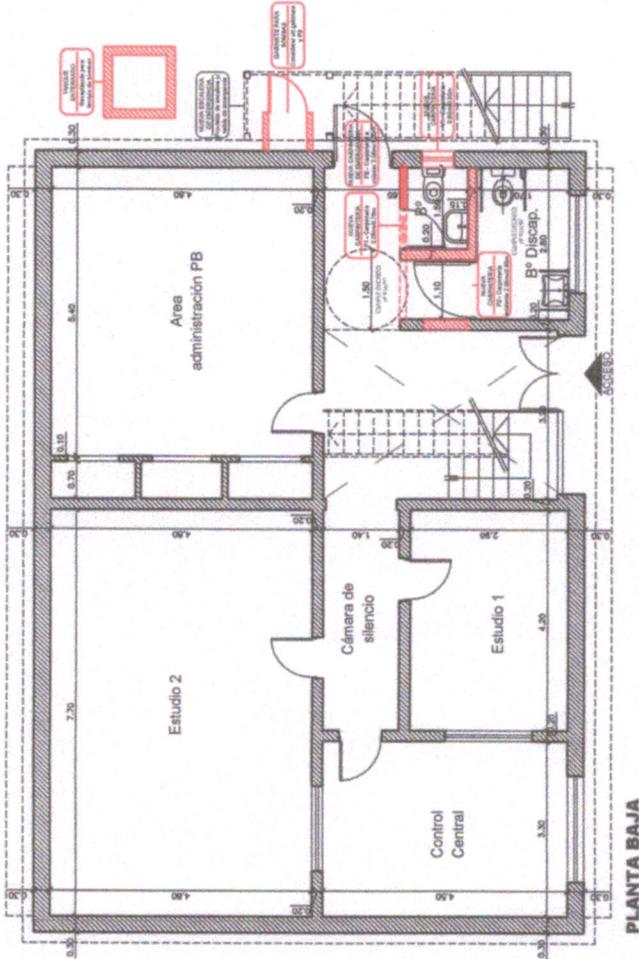
 Contemplar el retiro de carpinterías existentes (2 puertas + 1 ventana) y anclajes sanitarios en sector a intervenir según propuesta y especificaciones del pliego

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEDE REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

 <b>¡NACIONAL I!</b>	<b>LRA 9 ESQUEL</b> DEMOLICION Y RETIROS PLANTA BAJA	Eca.: <b>1:75</b> Esc.: <b>1:75</b>	Fecha: <b>NOVIEMBRE 2018</b> Dibujo O.: <b>03</b> Oficina: <b>RTA S.E.</b>
---	--	--	--

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL





PLANTA BAJA

REFERENCIAS

- PUERTA NUEVA**  
P1 - Carpintería a color 2.05m x 0.70m  
Cant.: 1
- PUERTA NUEVA**  
P2 - Carpintería a color 2.05m x 1.00m  
Cant.: 1
- PUERTA NUEVA**  
P3 - Carpintería a color 2.05m x 1.00m  
Cant.: 1
- PUERTA NUEVA**  
P4 - Carpintería a color 2.05m x 1.00m  
Cant.: 1
- PUERTA NUEVA**  
P5 - Carpintería a color 2.05m x 1.00m  
Cant.: 1

Provisión y colocación de carpintería P1 según especificaciones del pliego Cant.: 1

Provisión y colocación de carpintería de emergencia PE según especificaciones del pliego Cant.: 1

Provisión y colocación de carpintería de emergencia PE según especificaciones del pliego Cant.: 1

Apertura de vano para la colocación de una ventana según especificaciones del pliego Cant.: 1 unidad

**TANQUE ENTERRADO**  
Recopilado para tanque de bombeo

**GABINETE PARA BOMBAS**  
Considerar un gabinete para bombas

**Mampostería ladrillo-huaco del 12 y del 18**  
Sup.: 5.30 m<sup>2</sup> (12) + 3.70 m<sup>2</sup> (18)

**Tabiquería ladrillo huaco del 8**  
realizar según especificaciones del pliego  
Sup.: 4.65 m<sup>2</sup>

Considerar trabajos para la realización de pozo enterrado para contener el tanque de bombeo y carga perimetral según especificaciones del pliego

Considerar trabajos para gabinete para bombas o presentar propuesta según especificaciones del pliego

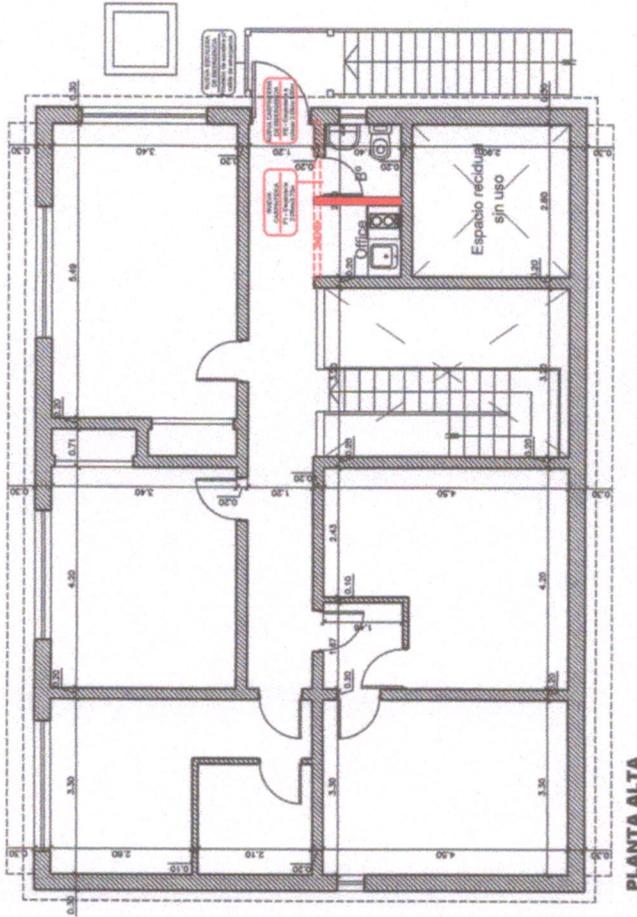
Mampostería ladrillo-huaco del 12 y del 18 a realizar según especificaciones del pliego

Tabiquería ladrillo huaco del 8 a realizar según especificaciones del pliego

Considerar la realización de trabajos de cimentación para los nuevos paramentos en planta baja indicados en el pliego; y drifiles indicados Vol.: 2 m<sup>3</sup> - 3 m<sup>3</sup>

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

		<b>LRA 9 ESQUEL</b> OBRA NUEVA PLANTA BAJA	
Fecha: NOVIEMBRE 2016	Esc.: 1:75	Dibujo CL: 001/Planta RTA BE	P 05



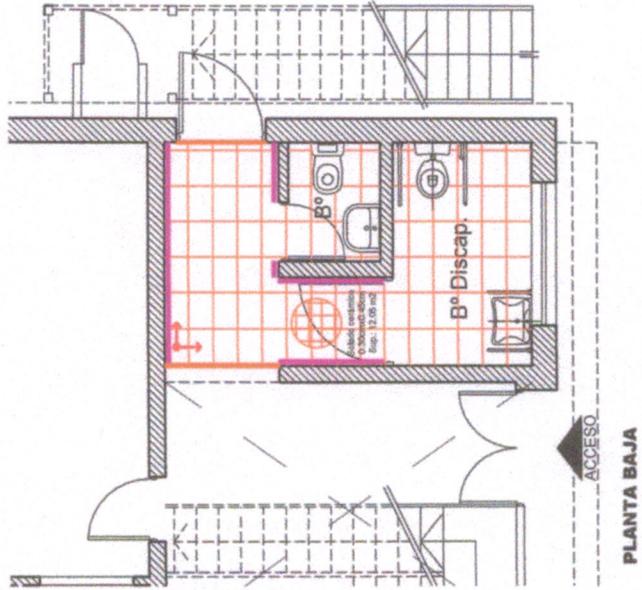
**PLANTA ALTA**

**REFERENCIAS**

- NUOVA**  
**NUOVA**  
 - P1 - Carpintería a  
 colorar 2.05mm/0.70m  
 Cant.: 1
- NUOVA CARPINTERIA  
 DE EMERGENCIA**  
 - PE - Carpintería a  
 colorar 2.05mm/1.00m  
 Cant.: 1
- Tabiquería de ladrillo hueco del 8 a realizar según  
 especificaciones del pliego  
 Sup.: 5.00 m<sup>2</sup>

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS Y LA RESPONSABILIDAD DEL COMPUTO REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

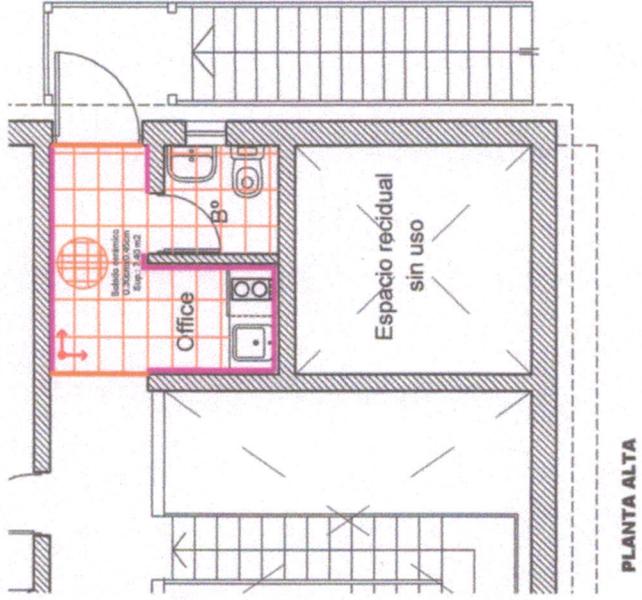
<p><b>R.T.A. S.E.</b> RADIO NACIONAL I</p>	<p><b>LRA 9 ESQUEL</b></p>	<p>Fecha: NOVIEMBRE 2016</p>
	<p>OBRA NUEVA PLANTA ALTA</p>	<p>Escala: 1:75</p>



PLANTA BAJA

REFERENCIAS

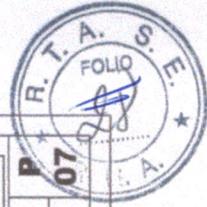
-  Colocación de solado según especificaciones de pliego  
Sup.: 19.45 m<sup>2</sup>
-  Colocación de zócalos continuando el existente en zonas indicadas  
Long.: 14.30 m
-  Solado  
Long.: 4.60 m



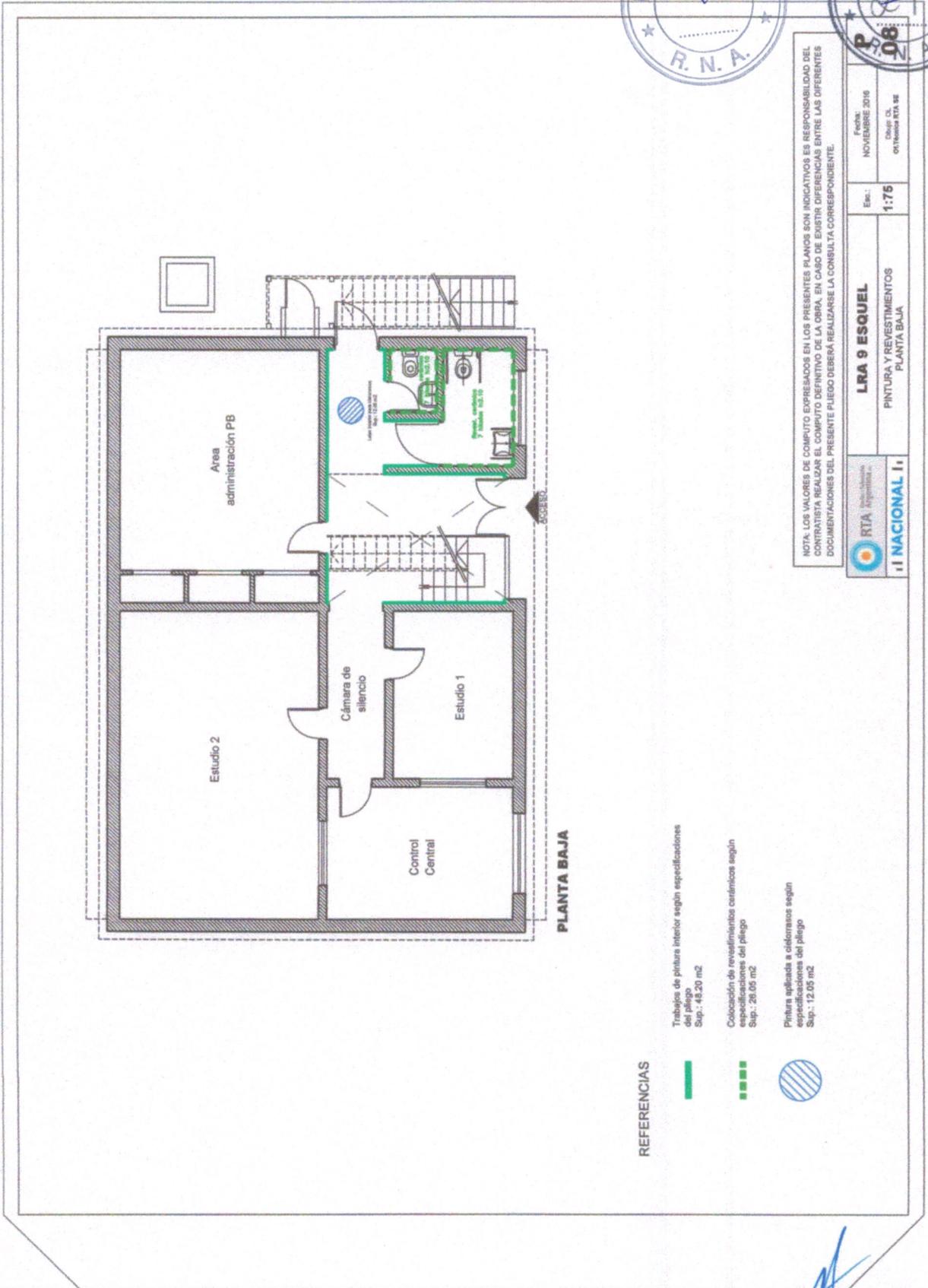
PLANTA ALTA

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS Y LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

 <b>RTA</b> Radio Nacional Argentina	<b>LRA 9 ESQUEL</b>	Fecha: <b>NOVIEMBRE 2016</b> Esc.: <b>1:50</b>	P. <b>07</b> Folio: <b>07</b>
	<b>EL NACIONAL</b>	PISOS Y ZOCALOS	Diseñó: <b>RTA SE</b>



Ing. ARIEL CHEBEHERE  
 GERENTE OPERATIVO  
 R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



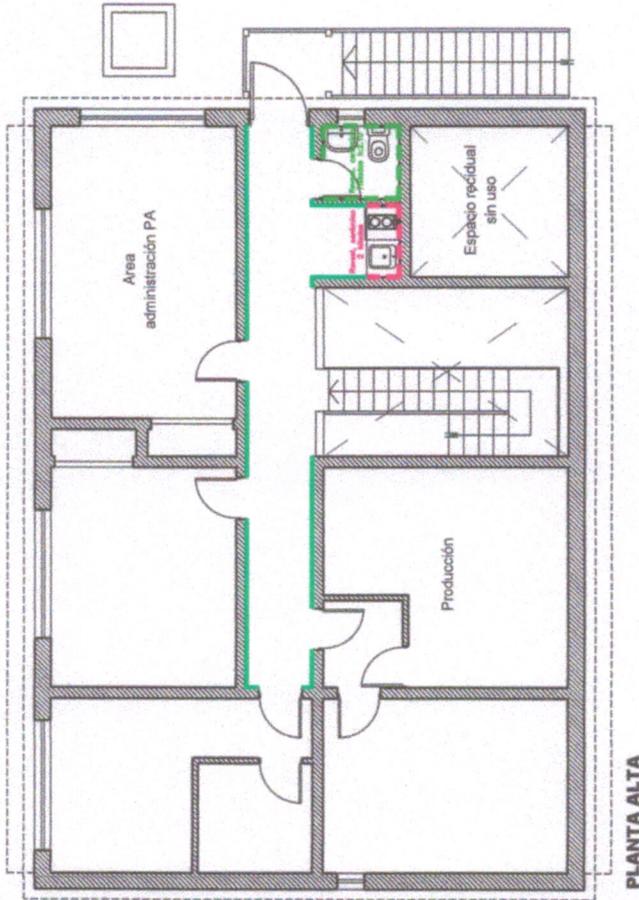
REFERENCIAS

- 
 Trabajo de pintura interior según especificaciones del pliego  
 Sup.: 43,20 m<sup>2</sup>
- 
 Colocación de revestimientos acústicos según especificaciones del pliego  
 Sup.: 26,05 m<sup>2</sup>
- 
 Pintura aplicada a cielorrasos según especificaciones del pliego  
 Sup.: 12,05 m<sup>2</sup>

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS Y LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLIEGO DEBERÁ REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

 <b>¡NACIONAL!</b>	<b>LRA 9 ESQUEL</b> PINTURA Y REVESTIMIENTOS PLANTA BAJA	Fecha: NOVIEMBRE 2016 Esc.: 1:75 Dibujo: CL Oficina: RTA SE
	P. 08	

Ing. ARIEL STICHEBEHERE  
 GERENTE OPERATIVO  
 R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



**PLANTA ALTA**

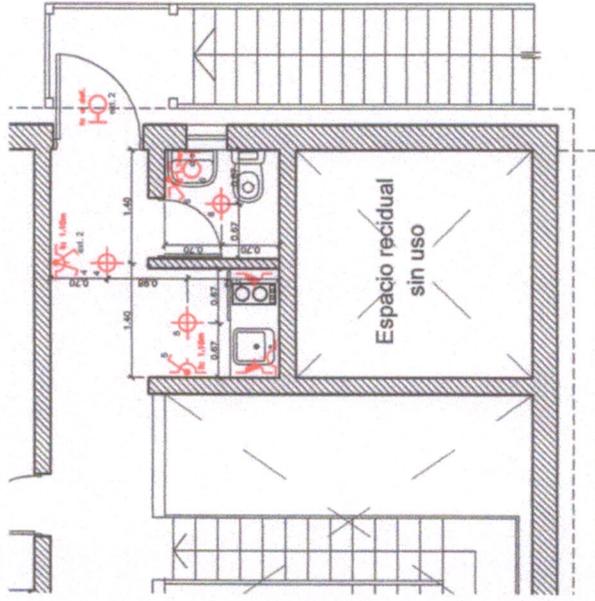
**REFERENCIAS**

- █ Trabajo de pintura interior según especificaciones del pliego  
Sup.: 37,30 m<sup>2</sup>
- █ Colocación de revestimientos cerámicos según especificaciones del pliego  
Sup.: 10,00 m<sup>2</sup>
- █ Colocación de revestimientos cerámicos en sector office según especificaciones del pliego  
Sup.: 1,30 m<sup>2</sup>

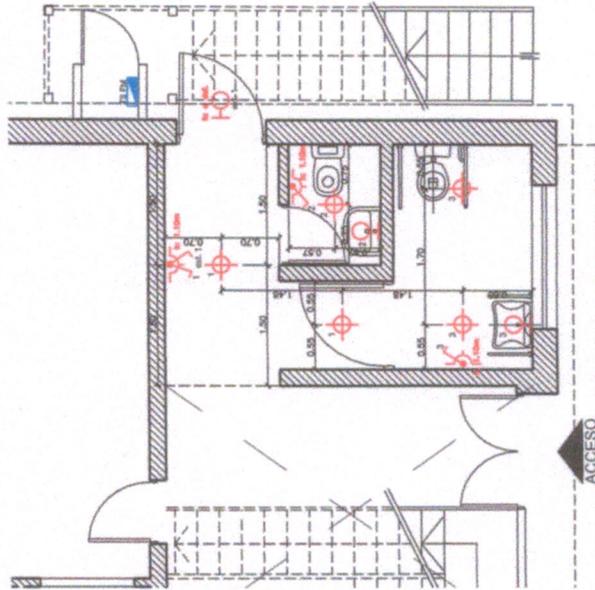
NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEDE DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

 <p><b>¡NACIONAL!</b></p>	<p><b>LRA 9 ESQUEL</b></p> <p>PINTURA Y REVESTIMIENTOS</p> <p>PLANTA ALTA</p>	<p>Fecha: NOVIEMBRE 2016</p> <p>Esc.: 1:75</p>	<p>Dibujo CL: OCTUBRE RTA III</p>
	<p>09</p>		

Ing. ARIEL ETICHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



**PLANTA ALTA**



**PLANTA BAJA**

**REFERENCIAS**



Aplicar en cielorraso  
Cant.: 8 unidades

Aplicar de pared  
Cant.: 5 unidades



Toma de uso general  
Cant.: 7 unidades



Toma de uso general  
Cant.: 2 unidades



Teca de iluminación  
Cant.: 8 unidades

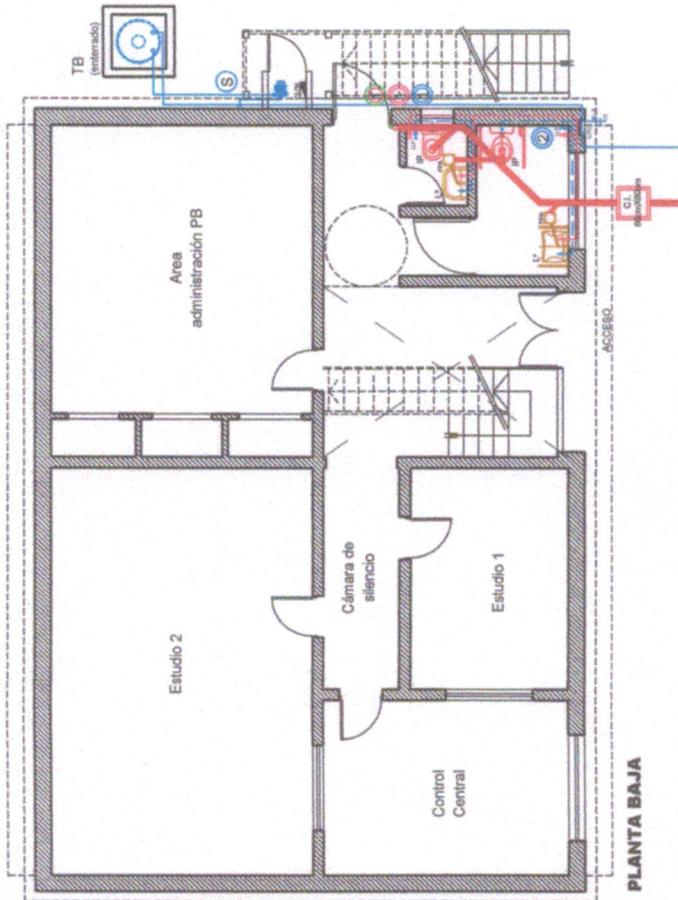


Tablero Seccional de Fuerza Metztz para bomba impulsora  
Cant.: 1 unidad

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA EN CASO DE EMITIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEGO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

<b>RADIO NACIONAL II</b>	<b>LRA 9 ESQUEL</b>	Fecha: NOVIEMBRE 2016 Esc.: 1:50
	INSTALACION ELECTRICA	Dibujo: 01 DIT: Radio Nacional II

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



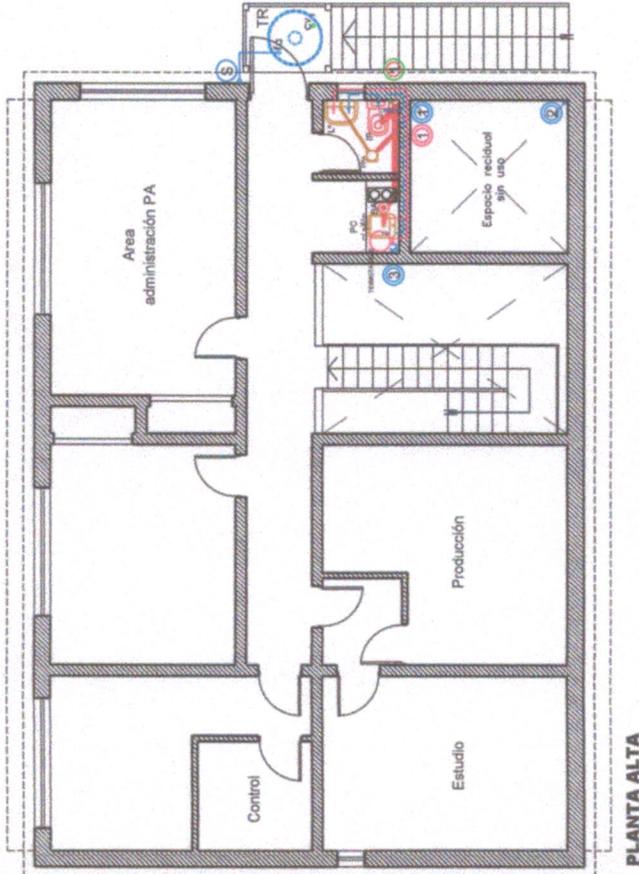
Se verificará la correcta ubicación de la acometida para provisión de agua y desagües

REFERENCIAS

- ① Bajera desde TR
  - ② P (A), Oficina, B (PB)
  - ③ P (A), Oficinas
  - 3 - Termostato
- S Subida desde bomba de impulsión desde TB
  - ① Provisión de agua caliente desde termostato eléctrico
  - ① Cafetería de descarga y ventilación

NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA, EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PLEUO DEBERA REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

 <b>RADIO NACIONAL II</b>	<b>LRA 9 ESQUEL</b>	Fecha: NOVIEMBRE 2016
	INSTALACION SANITARIA	Esc.: 1:75



PLANTA ALTA

REFERENCIAS

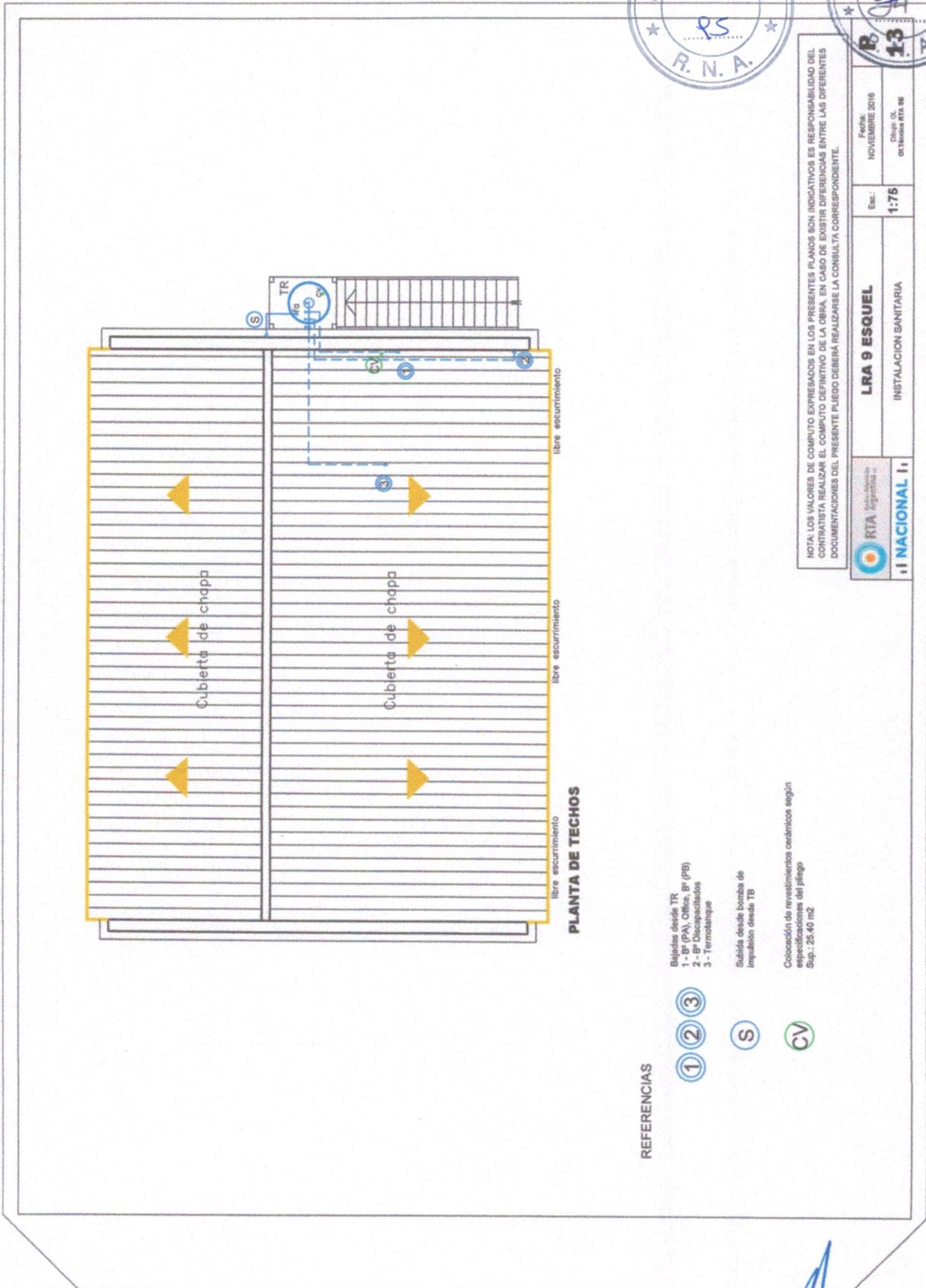
- ① ② ③
  - ⑤
  - ①
  - ①
- Bóvedas desde TR  
 1 - Bº (PA) Oficina Bº (PB)  
 2 - Bº Discapacitados  
 3 - Termostatoque  
  
 Subida desde bomba de impulsión desde TB  
  
 Provisión de agua caliente desde termotanque eléctrico  
  
 Calefacción de descarga y ventilación

Considerar la realización de trabajos de cimentación para los nuevos paramentos en planta baja indicados en el pliego; y drilleos indicados en planta baja y planta alta  
 Vol.: 2 mb - 3 mt

NOTA: LOS VALORES DE CONCRETO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS Y LA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL CANTEO DEFINITIVO DE LAS OBRAS EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEDE DEBERÁ REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

 <b>RTA ARGENTINA</b>	<b>LRA 9 ESQUEL</b>	Fecha: NOVIEMBRE 2018
	INSTALACION SANITARIA	Esc.: <b>1:75</b>





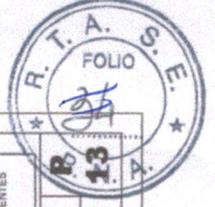
**PLANTA DE TECHOS**

**REFERENCIAS**

- ① Bajadas desde TR
- ② 1 - B\* (PA), Office, B\* (PB)
- ③ 2 - B\* Discapacitados
- 3 - Termostaque

⑤ Solado desde losas de  
impulsión desde TB

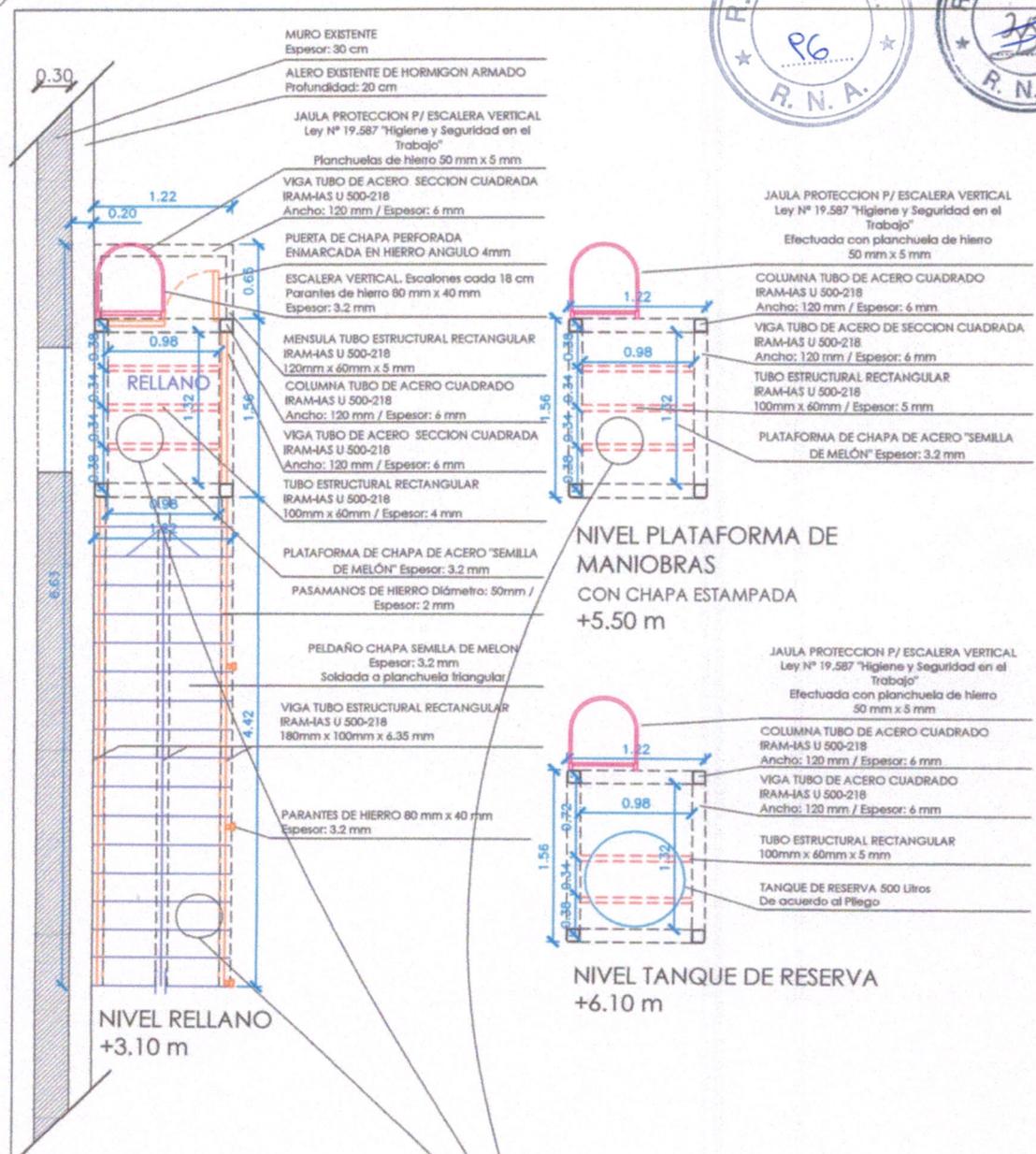
Colocación de revestimientos cerámicos según  
especificaciones del pliego  
Sup.: 25.40 m<sup>2</sup>



NOTA: LOS VALORES DE COMPUTO EXPRESADOS EN LOS PRESENTES PLANOS SON INDICATIVOS ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA REALIZAR EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA OBRA. EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIAS ENTRE LAS DIFERENTES DOCUMENTACIONES DEL PRESENTE PUEBLO DEBERÁ REALIZARSE LA CONSULTA CORRESPONDIENTE.

 <b>RTA</b>	<b>LRA 9 ESQUEL</b>	Fecha: NOVIEMBRE 2016
	INSTALACION SANITARIA	Esc.: 1:75

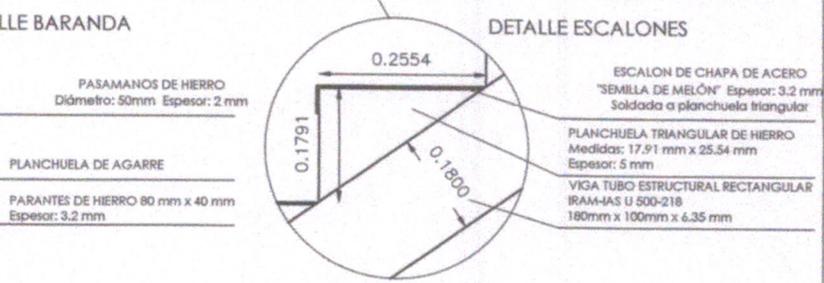
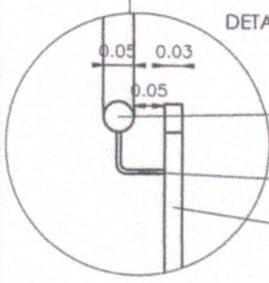
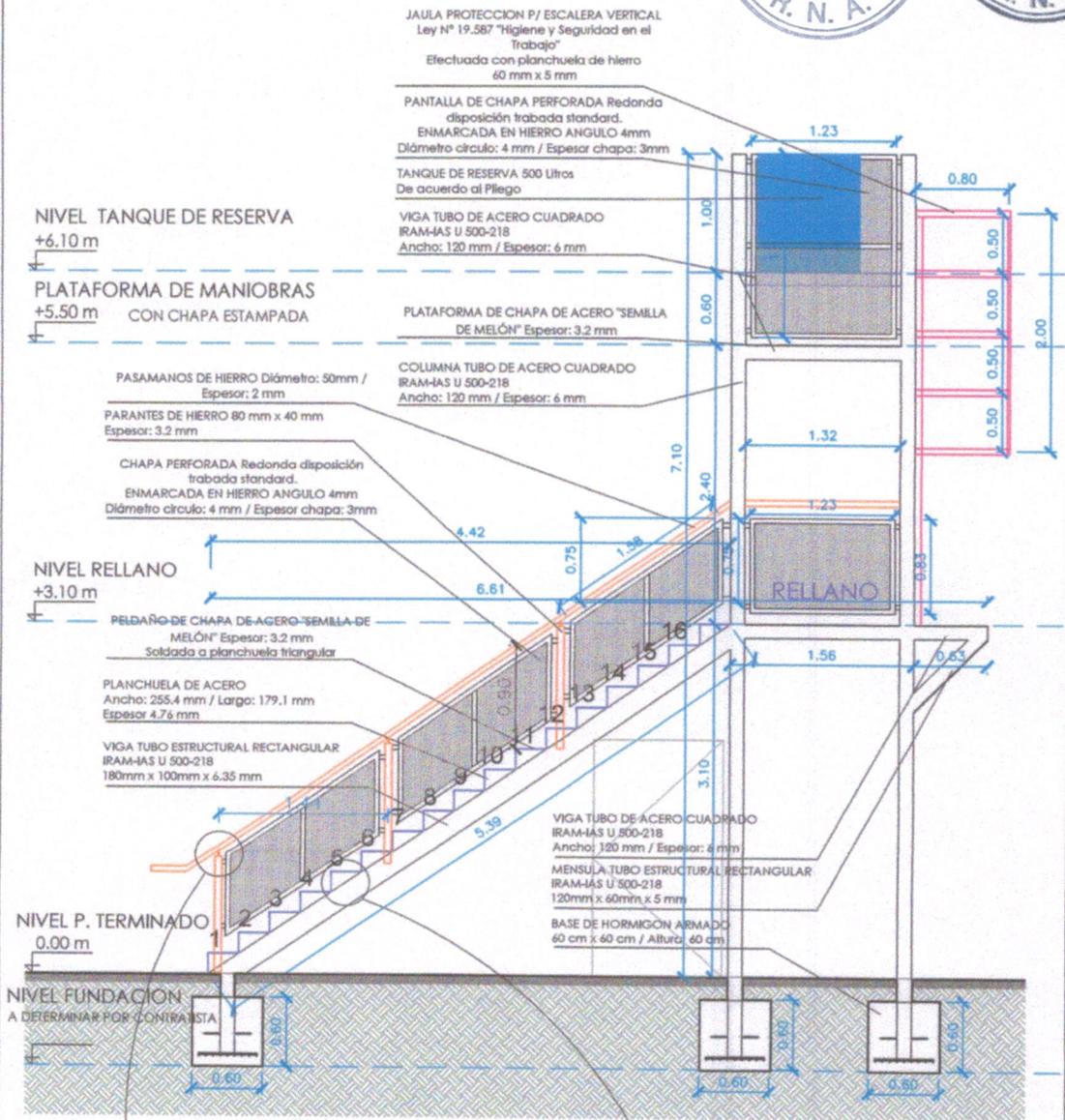
Ing. ARIEL ETICHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



**INACIONAL**

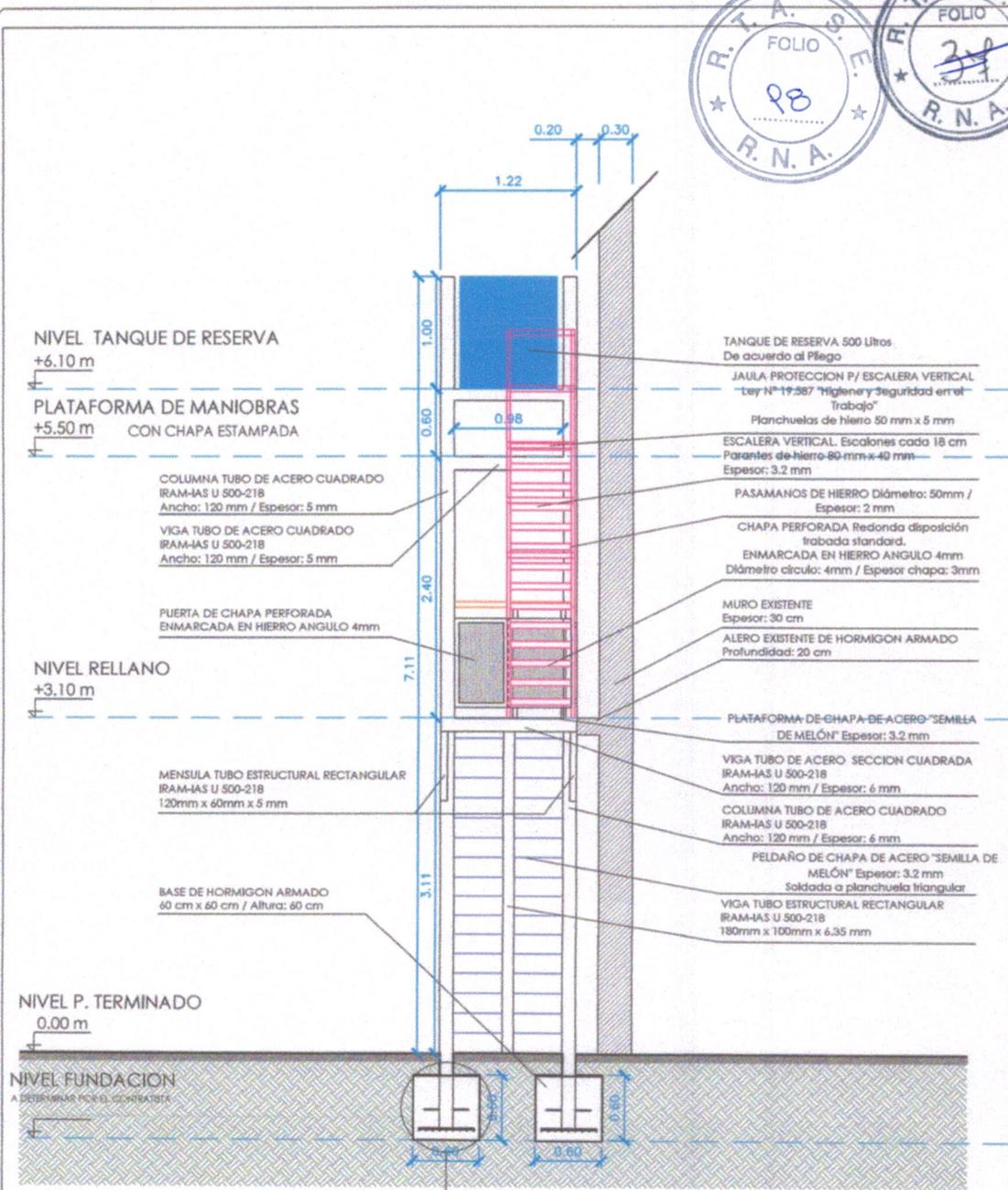
<p>RTA Radio y Televisión Argentina S.C.</p> <p><b>INACIONAL</b></p>	<p><b>LRA 9 ESQUEL</b></p> <p>ESCALERA DE EMERGENCIA / PLANTA</p>		<p>Esc</p> <p>1:50</p>	<p>Fecha: NOVIEMBRE 2016</p> <p>Dibujo: CCT - OI.Técnica RTA SE</p>	<p><b>P</b></p> <p><b>14</b></p>

Ing. ARIEL ETICHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL



	<b>LRA 9 ESQUEL</b> ESCALERA DE EMERGENCIA / VISTA	Esc	Fecha: NOVIEMBRE 2016	<b>P</b>  <b>15</b>
		1:50	Dibujo: CCT - Of.Técnica RTA/SE	

Ing. ARIEL ETCHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL



	<b>LRA 9 ESQUEL</b>		Esc	Fecha: NOVIEMBRE 2016	<b>P</b> <b>16</b>
	ESCALERA DE EMERGENCIA / VISTA			1:50	

Ing. ARIEL TICHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. - RADIO NACIONAL

REF: Obra Esquel. Adecuación Edilicia y realización de salidas de emergencias



PLANILLA DE COTIZACION

Nº	DESCRIPCION	Unid	Cant	Costo unitario	Total Item
1	TRABAJOS PRELIMINARES				
1,1	Volquetes y acarreos	gl	1		
2	DEMOLIÓN, RETIRO y EXCAVACIONES				
2,1	Demolición de paredes	m2	8,60		
2,2	Retiro de artefactos eléctricos y sanitarios	gl	1		
2,3	Retiro de revestimientos en paredes y piso	m2	38		
2,4	Excavaciones ciminetos, bases escalera	m3	6,80		
3	REVOQUES				
3,1	Revoques exteriores (perfilado abertura vanos exteriores)	m2	2		
3,2	Revoques interiores	m2	63		
3,3	Revoque bajo revestimientos	m2	63		
3,4	Revoque fratazado (nicho bomba)	m2	3		
4	CIMENTOS, MUROS, TABIQUERIA y ALBANILERIA GENERAL				
4,1	Cimientos	ml	3		
4,2	Ladrillo hueco del 8	m2	10		
4,3	Ladrillo portante 12	m2	5,30		
4,4	Ladrillo portante 18	m2	3,70		
4,5	Dinteles	ml	6		
4,6	Aislaciones verticales	m2	3		
4,7	Aislaciones horizontales	m2	13		
4,8	Contrapisos y carpetas	m2	20		
4,9	Relleno bases escalera	m3	3		
4,1,0	Construcción nicho bomba	Unid	1		
4,11	Construcción pozo para tanque de bombeo	Unid	1		
4,12	Tapa de tanque de bombeo en hormigón armado	m2	1,50		
5	PISOS Y ZÓCALOS				
5,1	Provisión y colocación pisos cerámicos	m <sup>2</sup>	20		
5,2	Provisión y colocación zócalos de madera	ml	15		
5,3	Sollas	Unid	4		
6	REVESTIMIENTOS				
6,1	Revestimientos cerámico para baños	m <sup>2</sup>	37		
6,2	Revestimientos cerámico para office	m <sup>2</sup>	1,50		
7	CARPINTERIAS Y HERRAJES				
7,1	Colocación y provisión de puertas placas interiores 0,70m	Unid	2		
7,2	Colocación y provisión de puerta placa interior 0,90m	Unid	1		
7,3	Provisión y colocación de ventana	Unid	1		
7,4	Provisión y colocación de puertas de emergencia	Unid	2		
7,5	Provisión y colocación de puerta nicho P3	Unid	1		
8	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
8,1	Readecuación instalación eléctrica con puntos, tomas, tablero bomba, cableado, artefactos	gl	1		
9	INSTALACIÓN SANITARIA				
9,1	Pozo de bombeo, bomba y tanque de reserva	gl	1		
9,2	Instalación agua	gl	1		
9,3	Instalación cloacal	gl	1		
9,4a	Inodoro Ferrum Andina largo, con mochila y tapa	Unid	2		
9,4b	Lavatorio Andina con pie, 1 agujero	Unid	2		
9,4c	Grifería monocomando FV Arizona lavatorios	Unid	3		
9,4d	Grifería monocomando FV Arizona pileta de lavar	Unid	1		
9,4e	Mesada acero inoxidable	Unid	1		
9,4f	Mueble bajo mesada	Unid	1		
9,4g	Accesorios baños	Unid	9		
9,4h	Termotanque eléctrico 40 litros alta recuperación	Unid	1		
9,4i	Artefactos baño discapacitado	gl	1		
10	ESCALERA EXTERIOR				
10,1	Provisión e instalación completa Escalera de emergencia	Unid	1		
11	PINTURA				
11,1	Latex para interiores	m2	106		
11,2	Antihongo para cielorrasos	m2	12		
11,3	Pintura carpintería nueva, incluye carpintería nicho	Unid	6		
11,4	Pintura escalera metálica de seguridad	Unid	1		
12	LIMPIEZA				
12,1	Limpieza diaria y final de obra	gl	1		
<b>TOTAL</b>					

Los cómputos indicados son orientativos; el oferente deberá realizar su propia medición.  
Las tareas a realizar serán aquellas indicadas en la planilla y en el resto del documento licitatorio.



Ing. ARIEL ETICHEBEHERE  
GERENTE OPERATIVO  
R.T.A. S.E. RADIO NACIONAL